



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

02 DE OCTUBRE DE 2001

No. 117

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL	2
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
AVISO DE DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.	5
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE VALIDAN LOS LINIEMENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.	6
<b>SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD</b>	
CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHICULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL	11
CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHICULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL	16
MANUAL DE OPERACIÓN DE REVISTA VEHICULAR 2001 PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL	21
ANEXOS DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE REVISTA 2001.	27
<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
CIRCULAR N° CG/2001/035	44
<b>TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
MULTAS DE TRANSITO. RESTITUCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS INDEBIDAMENTE AFECTADOS O DESCONOCIDOS	45
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	47

Continúa en la Pág. 99

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACION DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice : CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**Andrés Manuel López Obrador**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones II y XIX, 87, 90, 137 y 138 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4º, 5º, 14, 15 y 23 a 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, fracciones IV, V y VI, 3º, fracción II, 7º, 8º, fracciones VII y IX, 9º, fracciones IV, V, XV, XVII, XXVII y XXXVI, 18, 24, 28, 36, fracción VI, 86, 91, 92 y 93 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 3º, 4º, 8º, fracciones I, II, III, IV y V, 9º, 14 y 15 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicio Público; y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, publicada el 23 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial de la Federación reafirma el carácter del Comité del Patrimonio Inmobiliario como un órgano colegiado de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objeto es el de conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realizan las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal.

Que derivado de lo anterior y de la necesidad de una pronta solución a los problemas relacionados con la recuperación y regularización de las Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelo de Conservación Ecológica, se desprende la necesidad de crear un Subcomité para la recuperación de inmuebles ubicados en estas áreas, pertenecientes al patrimonio del Distrito Federal.

Que la Ley Ambiental del Distrito Federal faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para aplicar los instrumentos de política ambiental, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia;

Que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente la gestión e instrumentación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual establece los usos de suelo del Distrito Federal, y la necesidad de preservar las Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelo de Conservación Ecológica, vigilando el debido cumplimiento de las disposiciones que de él emanen;

Que es necesario simplificar y dar agilidad al desahogo de los trámites relacionados con la recuperación y regulación de los inmuebles ubicados en Áreas Naturales protegidas, Barrancas y Suelo de Conservación Ecológica del patrimonio del Distrito Federal; he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACION DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL

**Primero.-** Se adiciona una fracción IV bis a la Base CUARTA del Acuerdo en cita, para quedar como sigue:

**CUARTA.- ....**

**1. a IV. ...**

**IV bis.** Integrar un Subcomité para la Recuperación de Inmuebles Ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelos de Conservación Ecológica del Patrimonio del Distrito Federal.

**V a VIII. ...**

**Segundo.-** Se adicionan las Bases DÉCIMA SEXTA Bis, DÉCIMA SEXTA Ter, DÉCIMA SEXTA Quáter, para quedar como sigue:

**DÉCIMA SEXTA.-...**

**DÉCIMA SEXTA Bis.** El Subcomité para la Recuperación de Inmuebles Ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelos de Conservación Ecológica del Patrimonio del Distrito Federal, es un Órgano colegiado que tiene por objeto conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos y administrativos tendientes a la recuperación de inmuebles ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelos de Conservación Ecológica del Patrimonio del Distrito Federal.

**DÉCIMA SEXTA Ter.** El Subcomité para la Recuperación de Inmuebles Ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelos de Conservación Ecológica del Patrimonio del Distrito Federal será presidido por el titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y se integrará por la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Unidad Administrativa que determine su titular; por la Secretaría de Gobierno a través de las Direcciones Generales, de Gobierno y de Regularización Territorial; por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Dirección General de Administración Urbana; por la Secretaría de Finanzas a través de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y de las Direcciones Generales, Sectorial Pogramático-Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas y de Control y Evaluación; por la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Apoyo Ciudadano; por la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario; por la Contraloría General, a través de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades en calidad de Asesor, la que participará con voz pero sin voto; y por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de las Direcciones Generales, Jurídica y de Estudios Legislativos y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**DÉCIMA SEXTA Quáter.** Para el cumplimiento de sus fines el Subcomité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a sesiones por conducto de su presidente;
- II Conocer y acordar solicitudes sobre la recuperación de inmuebles ubicados en áreas naturales protegidas, barrancas y suelos de conservación ecológica del patrimonio del Distrito Federal;
- III. Establecer y vigilar el cumplimiento de las Políticas y criterios generales a que deberán sujetarse todas las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando pretendan realizar cualquier acto jurídico sobre áreas naturales protegidas, barrancas y suelos de Conservación Ecológica del patrimonio del Distrito Federal;
- IV. Comunicar al Comité del Patrimonio Inmobiliario los acuerdos que se hayan tomando y en su caso, a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan atribuciones respecto de los asuntos acordados;
- V. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- VI. Invitar a sesiones del Subcomité a los servidores públicos de la Administración Pública Federal, cuando la importancia de los asuntos o sus especiales circunstancias así lo requieran;
- VII. Llevar un registro de los asuntos presentados ante el mismo;
- VIII. Determinar la forma de su funcionamiento, y
- IX. Las demás que expresamente le confiera el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente del Subcomité deberá rendir un informe anual al Secretario del Comité.

**DÉCIMA SEPTIMA a VIGÉSIMA PRIMERA ...****T.R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** - El Subcomité para la Recuperación de Inmuebles Ubicados en Áreas Naturales Protegidas, Barrancas y Suelos de Conservación Ecológica del Patrimonio del Distrito Federal, deberá celebrar su sesión de integración dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** - La actuación y desempeño del presente Subcomité, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la legislación ambiental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO.** - Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública local y delegacional, atenderán a lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

**QUINTO.** - El Subcomité en caso de considerar necesario el apoyo, podrá invitar a sus sesiones al Consejo de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, así como al Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal conforme al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CÉSAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELIZAGA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, ASA EBBA CHRISTINA LAURELL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS,- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, JENNY SALTIEL COHEN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TURISMO, JULIA RITA CAMPOS DE LA TORRE.- FIRMA.**

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

**AVISO DE DICTAMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, de conformidad al artículo 74, fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, respecto a los siguientes predios:

Dictaminados el 27 de noviembre de 2000

Ubicación	Zonificación/ Uso Actual	Uso solicitado
Pampas Núm. 19, Col. Moderna Delegación Benito Juárez	H3/20/90 (Habitacional, 3 niveles, 20 % de área libre y 90 de área de vivienda mínima)	Hasta 16 Viviendas de interés social en 4 Niveles y 20 % de área libre Procedente
Palenque Núm. 7, Col. Narvarte Oriente Delegación Benito Juárez	H4/25/90 (Habitacional, 4 niveles, 25 % de área libre y 90 de área de vivienda mínima)	Hasta 17 viviendas de interés social en 5 niveles y 20 % de área libre Procedente
Mártires de Tacubaya Núm. 33, Col. Tacubaya Delegación Miguel Hidalgo	H5/30 (Habitacional, 5 niveles y 30 % de área libre)	Hasta 48 viviendas de interés social en 6 niveles y 25 % de área libre Procedente

Dictaminado el 29 de noviembre de 2000

Ubicación	Zonificación/ Uso Actual	Uso solicitado
Nicolás Romero Núm. 60, Col. Magdalena Mixhuca Delegación Venustiano Carranza	HC3/20 (Habitacional con comercio, 3 niveles y 20 % de área libre)	Hasta 20 viviendas de interés social en 5 niveles y 20% de área libre Procedente

Dictaminados el 20 de julio de 2001

Ubicación	Zonificación/ Uso Actual	Uso solicitado
Normandía Núm. 62, Col. Carmen Delegación Benito Juárez	H3/20/90 (Habitacional, 3 niveles, 20 % de área libre y 90 de área de vivienda mínima)	Hasta 24 viviendas de interés social en 6 niveles y 20% de área libre Procedente
Calle 8 Núm. 11, Col. Reforma Social Delegación Miguel Hidalgo	H3/30 (Habitacional, 3 niveles y 30 % de área libre)	Hasta 12 viviendas de interés social en 6 niveles y 20% de área libre No Procedente
Crisantema Núm. 448, Col. Plutarco Elías Calles Delegación Miguel Hidalgo	H2/30 (Habitacional, 2 niveles y 30 % de área libre)	Hasta 8 viviendas de interés social en 5 niveles y 20% de área libre Procedente

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar comprobante de domicilio y una identificación vigente del interesado en original y copia.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**

**SECRETARIA DE FINANZAS****RESOLUCION POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**EUGENIO ROBLES AGUAYO**, Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 7º, y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción IV, 93, fracción VII, 265 R y 265 Y, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 30, fracción XIII, y 36, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo Sexto Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo XI, Título Tercero, Libro Primero, del Código Financiero del Distrito Federal, se establecen reducciones a favor de los contribuyentes que por su participación en la realización de acciones que benefician a la población del Distrito Federal, o por su especial situación económica, jurídica o social, requieren beneficios fiscales.

Que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de las constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el citado Capítulo XI, deben elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para tramitar dichas constancias y certificados.

Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal, presentó para la validación correspondiente, los lineamientos aplicables a la constancia a que se refiere el artículo 265 R, del Código Financiero del Distrito Federal.

Que considerando que los referidos lineamientos norman la emisión de las constancias a que se refiere el artículo 265 R, del Código Financiero del Distrito Federal, se estima necesario que se hagan del conocimiento de toda la población del Distrito Federal.

Que los mencionados lineamientos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre del 2000, deben ser validados por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCION POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Los lineamientos presentados por el Instituto del Deporte del Distrito Federal, correspondientes a la constancia indicada en el artículo 265 R, del Código Financiero del Distrito Federal, quedan validados en los términos del Apartado "A" de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Los lineamientos contenidos en el Apartado "A" de esta Resolución, se podrán modificar cuando a juicio de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, se considere necesario.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, D.F., a 18 de septiembre del 2001.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**EUGENIO ROBLES AGUAYO**

---

**APARTADO “A” DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LINEAMIENTOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA OBTENER LA CONSTANCIA CON LA QUE SE ACREDITA LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, NECESARIA PARA OBTENER LA REDUCCION PREVISTA EN EL ARTICULO 265 R DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**INDICE**

- I. OBJETIVO
- II. FUNDAMENTO LEGAL
- III. LINEAMIENTOS
- IV. ANEXO I
  - ?? REQUISITOS
- V. ANEXO II
  - ?? SOLICITUD DE CONSTANCIA

**I. OBJETIVO**

Normar las disposiciones que deberán observar los contribuyentes para obtener la constancia a que se refiere el artículo 265 R del Código Financiero del Distrito Federal.

**II. FUNDAMENTO LEGAL**

- ?? Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 12, fracciones I, XI y XIII, 87, 91 y 116.
- ?? Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 2º, 3º, fracción II, 15, fracción VI y 36.
- ?? Ley del Deporte para el Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 4º, 7º, 9º, fracción IV, 11, 12 Bis y 27 Bis.
- ?? Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 3º, fracción IV, 7º, fracción VI, segundo párrafo, 194, 196, fracción XII, y 204, fracciones II y VIII.
- ?? Código Financiero del Distrito Federal, vigente: Artículos 265 R y 265 Y.
- ?? Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 31 de diciembre de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal: Artículo Sexto Transitorio.

**III. LINEAMIENTOS**

Los contribuyentes interesados en obtener las constancias para acreditar la realización de programas para el desarrollo del deporte sin fines de lucro, deberán observar los siguientes lineamientos:

1. Los beneficiarios deberán solicitar ante la Oficialía de Partes de la Dirección General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Anaya, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el formato de “Solicitud de constancia con la que se acredita la realización de programas para el desarrollo del deporte”.

2. Una vez llenado debidamente el formato de solicitud, se presentará con sus anexos y copias cotejadas, en la citada Oficialía de Partes.
3. El cotejo de documentos se hará previamente a la presentación del referido formato de solicitud de constancia, en la Subdirección de Normatividad y Regulación del Deporte, del Instituto del Deporte del Distrito Federal, sita en el domicilio indicado en el numeral 1.
4. El horario de atención al público en el Instituto del Deporte del Distrito Federal con respecto a la obtención de la constancia para acreditar la realización de programas para el desarrollo del deporte sin fines de lucro, será de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 hrs.
5. Los solicitantes para obtener la constancia deberán acreditar que realizan sin ningún fin lucrativo actividades vinculadas con programas para el desarrollo del deporte.
6. Los beneficiarios tendrán la obligación de hacer del conocimiento del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el destino de los recursos obtenidos por cada uno de los eventos o espectáculos realizados, en el formato de solicitud correspondiente.
7. En el caso de las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos o que no estén llenadas correctamente, se dará aviso al solicitante para que subsane sus errores o presente la documentación faltante en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de dicho aviso. Si el solicitante hace caso omiso del aviso señalado con antelación, se tendrá por no presentada la solicitud.
8. Se podrá emitir una constancia por evento o espectáculo realizado, o bien, en una misma constancia se podrán contemplar dos o más espectáculos o eventos efectuados.
9. El Instituto del Deporte del Distrito Federal, emitirá la constancia en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del sello de recepción de la solicitud, siempre y cuando la documentación recibida cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 1.
10. Una vez autorizada la constancia, por el Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, la Subdirección de Normatividad y Regulación del Deporte, la notificará en las oficinas de ese Instituto al interesado, quien se identificará con el documento oficial correspondiente. Para notificarse de la constancia, los interesados deberán anotar claramente su nombre, la fecha, los datos de su identificación y plasmar su firma.
11. La constancia se entregará en original y copia para que el interesado presente dichos documentos ante la Administración Tributaria a la cual va dirigida, para efectos de la reducción que corresponda.
12. La vigencia que se indique en la constancia a que se refiere el numeral 10 no excederá del último día del año en que se haya emitido, por lo que al vencimiento de dicha vigencia o en caso de que se reforme el artículo 265 R del Código Financiero del Distrito Federal, y no se hayan aplicado las reducciones objeto de la Constancia, el contribuyente solicitará al Instituto del Deporte del Distrito Federal, la actualización de la Constancia, en los términos vigentes del citado artículo.
13. La constancia de referencia no podrá ser transferible y sólo se aplicará para las reducciones en el pago del monto de las contribuciones indicadas en la misma, sin que pueda utilizarse para otra operación.
14. Las reducciones se harán efectivas en las Administraciones Tributarias y se aplicarán sobre las contribuciones, en su caso, sobre el crédito fiscal actualizado, siempre que las contribuciones respectivas aún no hayan sido pagadas y no procederá devolución respecto de las cantidades que se hayan pagado. Las reducciones también comprenderán los accesorios de las contribuciones en el mismo porcentaje.
15. Si los informes o declaraciones proporcionados por el solicitante resultan falsos se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurrirán aquellas que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y de los interesados se sujetará al principio de buena fe.



**IV. ANEXO I****REQUISITOS**

1. Solicitud de constancia con la que se acredita la realización de programas para el desarrollo del deporte.
2. Al formato de solicitud el interesado deberá anexar los siguientes documentos en original o copias certificadas y copias simples de los mismos, para que previo cotejo, aquellos le sean devueltos:
  - ?? El acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y sus reformas, cuando el solicitante sea una persona moral.
  - ?? Registro Federal de Contribuyentes y el alta correspondiente a dicho Registro.
  - ?? Instrumento notarial mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, el cual deberá contar con facultades para ejercer actos de administración.
  - ?? Identificación oficial del interesado o representante legal, ya sea credencial de elector o pasaporte vigente.
  - ?? Comprobante de domicilio.
  - ?? Declaraciones del impuesto respecto del cual se solicita la constancia.
  - ?? La Constancia de inscripción en el Registro del Deporte del Distrito Federal, solo en el caso de personas físicas o morales que realicen permanentemente eventos o espectáculos, para allegarse de fondos que les permita solventar los gastos derivados de los programas para el desarrollo del deporte.
  - ?? El informe del programa al cual se destinarán los fondos obtenidos en los espectáculos o eventos realizados respecto de los cuales se tramite la constancia.
  - ?? El permiso otorgado por la autoridad competente para la celebración del evento o espectáculo.

## V. ANEXO II

**SOLICITUD DE CONSTANCIA CON LA QUE SE ACREDITA LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE**

México, D. F., a      de      de 200 .

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
CALLE: _____ NUMERO: _____
COLONIA: _____ DELEGACION: _____ C.P.: _____
R.F.C.: _____ TELEFONO: _____ NACIONALIDAD: _____
PERSONAS AUTORIZADAS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS: _____
_____
_____
AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION (SOLO EN CASO DE EXTRANJEROS) No. _____

<b>UNICAMENTE PERSONAS MORALES</b>
ESCRITURA CONSTITUTIVA No. _____ NOTARIO NUM. _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
R.F.C. _____ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO FOLIO: _____ FECHA: _____
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
NOMBRE: _____ PODER NOTARIAL NUM. _____
NOTARIO NUM. _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____ R.F.C. _____

DATOS DEL ESPECTACULO O EVENTO EFECTUADO (LUGAR, FECHA, HORA Y RECURSOS OBTENIDOS)
_____
DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS EN EL EVENTO O ESPECTACULO REALIZADO _____
_____
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE QUE REALIZA _____
_____
IMPUESTO POR EL QUE SOLICITARA LA REDUCCION Y SU IMPORTE _____
DOCUMENTOS QUE ADJUNTA _____
_____

Bajo protesta de decir verdad, y sin perjuicio de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad, toda la información que se proporciona es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO  
O REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA (LLENAR A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CON TINTA NEGRA)  
ESTE FORMATO ES GRATUITO

**SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD****CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHÍCULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-**Secretaría de Transportes y Vialidad.- **Dirección General de Transporte**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

LICENCIADA JENNY SALTIEL COHEN, Secretaria de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 1, 87 y 115 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracciones I, XI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 y 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV, V, IX, XIII, XIV, XV, XXIII, XXV, XXVII, 8, 13, 17 fracción I, 18 fracción I, II y III, 28, 45, 52, 88, y 99 fracción III, de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1, 2, 3, 30 fracciones I, III, IV, V, XIV y XV, 39, 59, 72 fracción VII del Reglamento de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal; 236 fracción I inciso a) numeral 3, inciso b) numeral 2, IX y XI del Código Financiero 2001 del Distrito Federal; y demás ordenamientos relativos y concordantes con la Ley de la Materia; he tenido a bien expedir una:

**“CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHÍCULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL”****CONSIDERANDOS**

I.- Que de acuerdo a las facultades conferidas a esta Secretaría para llevar a cabo el Programa Anual de Revista Vehicular, resulta una obligación para los concesionarios y/o permisionarios, presentar la Revista Vehicular ante esta Secretaría de Transportes y Vialidad.

II.- Que actualmente la Secretaría de Transportes y Vialidad realiza una evaluación sobre la naturaleza, objetivos y procedimientos de la Revista Vehicular Reglamentaria anual para los vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal, con el fin de implementar en el proceso de Revista Vehicular 2002 las adecuaciones jurídicas, reglamentarias y logísticas necesarias para garantizar la absoluta observancia de los principios estratégicos inherentes a la organización política y administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

III.- Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establece el dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para que el concesionario y/o permisionario cumpla con la renovación y especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin, realizando todas aquellas acciones tendientes a que dicha prestación de servicio se lleve a cabo con eficiencia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones.

IV.- Que la unidades vehiculares que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal han acreditado de manera efectiva en fecha reciente la Revista Vehicular 2000 por lo que se contempla que se encuentran en adecuadas condiciones físicas y mecánicas para circular y ofrecer el servicio.

V.- Que el “Manual de Sustitución de Microbuses por Autobuses”, establece para el transporte concesionado la sustitución gradual de microbuses por autobuses, en virtud de que actualmente de la totalidad de unidades de este tipo, el 95% ya cubrió su vida útil, de conformidad con el “Manual de Lineamientos Técnicos, de Seguridad, Comodidad y Ambientales, que deben cumplir los Autobuses, Minibuses y Vagonetas, que prestan el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal”, publicado el 25 de febrero de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tomando en cuenta, que en el “Manual de Sustitución de Microbuses por Autobuses” publicado el 25 de febrero de 2000, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, establece dentro de su apartado IV. denominado Contenido del Proyecto de Sustitución, marcado con el número XIII Plan de Renovación, tomando en consideración el periodo de vida útil de las unidades, establecido en 8 años, resulta necesaria la Renovación del parque vehicular y la cantidad de unidades a sustituir por año.

Cabe señalar que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, ha puesto en marcha el “Programa de Sustitución de Microbuses por Autobuses” a fin de modernizar el parque vehicular utilizado actualmente en el servicio de transporte concesionado, con unidades de mayor capacidad y desarrollo tecnológico, adecuadas para satisfacer la necesidad de un servicio de transporte eficiente en la operación y administración, que sea seguro, cómodo y menos contaminante, lo que conducirá a los transportistas a la adopción de formas avanzadas de atención del mercado, utilizando la información que reducirá costos y elevará los niveles de rentabilidad.

VI.- Que el termino de la Revista 2000 concluyó el 31 de marzo de 2001, en la que se realizó la inspección física vehicular, y entre dicha fecha y esta Convocatoria, ha transcurrido un breve lapso y tomando en cuenta que la Revista Vehicular del periodo 2001, es requisito indispensable para realizar el trámite de Reemplacamiento de Transporte de Pasajeros a realizarse en el año 2002.

Tomando en consideración lo anterior, se:

### CONVOCA

A todos los propietarios de vehículos destinados al Servicio Publico, Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal para que acrediten la Revista Vehicular 2001; conforme a las siguientes:

### BASES

#### I. MODALIDADES.

Se encuentran sujetos a esta Revista Vehicular 2001 los vehículos propiedad de concesionarios y/o permisionarios de la Administración Pública del Distrito Federal, destinados a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal, en las siguientes modalidades:

a) **Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros:** Es la modalidad a través de la cual la Administración Pública del Distrito Federal satisface las necesidades de servicio de transporte de pasajeros, por si, o a través de concesionarios y/o permisionarios, el cual se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general.

b) **Servicio Mercantil de Transporte de Pasajeros:** Es la modalidad mediante la cual la Secretaría podrá expedir permisos para la prestación del Servicio Mercantil de Transporte de Pasajeros dentro del Distrito Federal a las personas físicas o morales que prestan al público en general sus servicios mediante la renta de sus unidades.

c) **Servicio Privado de Transporte de Pasajeros** se clasifica en:

**Escolar.-** Es la actividad por virtud de la cual, y mediante permiso otorgado por la Secretaría, las personas físicas o morales satisfacen sus necesidades de transporte de alumnos y personal docente, con sus propias unidades.

**De Personal.-** Es la actividad por virtud de la cual, y mediante permiso otorgado por la Secretaría, las personas físicas o morales satisfacen sus necesidades de transporte de los asalariados que laboran en las empresas que contratan sus servicios y que no ofrece al público en general.

**Especializado.-** El que se presta en ambulancias, autopatrullas, de bomberos y otros vehículos de emergencia.

#### II. PLAZOS.

La Revista Vehicular 2001 se llevará a cabo a partir del día 8 de octubre al día 31 de diciembre de 2001.

#### III. LUGARES PARA EFECTUAR LA REVISTA.

El trámite para concesionarios y/o permisionarios se podrá efectuar indistintamente en cualesquiera de los Centros de Revista Vehicular autorizados.

Asimismo, de juzgarse necesario, se informará oportunamente la realización de eventos de Revista Vehicular Pública.

#### IV. HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO Y UBICACION DE LOS CENTROS DE REVISTA VEHICULAR.

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

De juzgarse necesario se atenderá los días sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

#### CENTROS

#### DIRECCION

Centro de Revista Vehicular N° 1

Boulevard de la Virgen y Canal Nacional S/N, Col. C.T.M. Culhuacán,  
Delegación Coyoacán,  
Teléfono 56-95-41-60.

Centro de Revista Vehicular N° 2

Poniente 152 N° 1020 Col. Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco,  
Tel. 55-87-06-37.

Centro de Revista Vehicular N° 3  
Delegación Gustavo A. Madero,  
Teléfono 57-51-44-49.

Oriente 101 esquina Tlacos, Col. Gertrudis Sánchez, 2ª Sección,

## **V. REVISTA DOMICILIARIA.**

Las empresas Privadas, Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administración Pública Federal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros (escolar, de personal y especializado) que opten por acreditar el trámite de la Revista Vehicular 2001 en la modalidad de Revista Domiciliaria, deberán solicitarla por escrito a la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular, la cual, previa evaluación y aprobación, les asignará un Centro de Revista Vehicular en el cual presentarán los requisitos documentales de todas y cada una de las unidades que integren su parque vehicular, mismo que no podrá ser inferior a 20 unidades; y una vez acreditada la revisión y realizados y comprobados los pagos correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, se llevará a cabo en el domicilio del solicitante la colocación de hologramas y entrega de Bitácoras de Revista 2001, en la fecha que acuerden la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular, el Centro de Revista Vehicular y el solicitante. No se autorizará Revistas Domiciliarias durante los 5 días previos a la fecha de conclusión de la Revista Vehicular 2001.

La disposición anterior NO es aplicable a las unidades del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, las cuales deberán presentarse obligatoriamente en cualesquiera de los Centros de Revista Vehicular para la realización del trámite correspondiente conforme a las normas específicas que les sean aplicables.

## **VI. REVISTA VEHICULAR PARA EMPRESAS (ESQUEMA DE AUTORREGULACION).**

Las empresas Privadas, Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administración Pública Federal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros (escolar, de personal y especializado) que demuestren fehacientemente que cuentan con talleres propios o contratados, programas periódicos de mantenimiento y servicio de auxilio vial; podrán solicitar la acreditación general de su Revista Vehicular 2001 (previo pago de derechos por concepto de revista, y demás que correspondan, a la Tesorería del Distrito Federal) mediante la presentación de una Carta Compromiso, y una relación que ampare la totalidad de su parque vehicular, en la que se haga constar "bajo protesta de decir verdad" que el total de unidades de la empresa solicitante se encuentran en condiciones físicas óptimas para circular y que cuentan con todos los requisitos documentales originales establecidos en esta Convocatoria.

## **VII. REQUISITOS DOCUMENTALES.**

Para acreditar la Revista Vehicular 2001, los concesionarios y/o permisionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal deberán presentar en original y una copia, sin alteraciones, la siguiente documentación legible:

- ?? Tarjeta de Circulación.
- ?? Poliza de Seguro con Cobertura de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros VIGENTE. Que ampare de manera total e integral los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio pudiesen ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores o terceros en su persona o patrimonio, como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.
- ?? Bitácora de Revista Vehicular inmediata anterior.
- ?? Tenencia 2001.
- ?? Identificación oficial del solicitante: cartilla, pasaporte, credencial de elector o licencia de conducir. En caso de que el tramitante sea persona distinta al titular de la concesión y/o permiso, deberá estar debidamente registrado y acreditado ante la Dirección de Servicios al Transporte, o bien presentar carta poder otorgada por el titular.
- ?? Comprobante de pago de derechos por concepto de revista vehicular, holograma y, en su caso, recargos actualizados y sanciones procedentes.
- ?? Comprobante de pago de derechos por concepto de vigencia anual y/u otorgamiento o prórroga de la concesión y/o permiso.
- ?? Comprobantes de pago de servicios adicionales por concepto de traslado de los recursos materiales y humanos al domicilio del solicitante. Solo en caso de solicitar su incorporación al esquema de Revista Domiciliaria.

## **VIII. MODELOS AUTORIZADOS.**

- a) Serán objeto de acreditación de la Revista Vehicular 2001, los vehículos destinados al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de modelo 1994 y posteriores.

Los modelos 1990, 1991, 1992 y 1993 destinados al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros Concesionado, que se encuentren en óptimas condiciones, adicionalmente a los requisitos establecidos, suscribirán carta compromiso para cambiar la unidad y se presentarán a la revista del periodo siguiente con un modelo autorizado para la prestación del servicio.

- b) Para los vehículos destinados al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros, los modelos autorizados serán a partir de 1985 y posteriores.

Los vehículos destinados al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros, de modelos anteriores al mínimo autorizado, adicionalmente a los requisitos establecidos, suscribirán carta compromiso para cambiar la unidad.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal en vigor, los vehículos autorizados modelo anteriores al año 2001, deben sujetarse al programa anual de Revista Vehicular conforme a las normas respectivas.

Los vehículos modelo 2001 en adelante quedarán sujetos al programa de Revista Vehicular en los términos del segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal.

#### **IX. PROCEDIMIENTO.**

1. El Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa acudirá a cualquier Centro de Revista Vehicular a tramitar la Revista Vehicular 2001, con el vehículo y la documentación completa.
2. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibirá, en todos los casos, la documentación en Original, y una copia, señalada en el apartado VII de la presente Convocatoria; acto seguido lo turnará, mediante número consecutivo, a un Revisor.
3. El Revisor cotejará (sellando y firmando) que la copia exhibida corresponda fiel y claramente a sus originales, los cuales se devolverán en el acto al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa, excepción hecha de la Bitácora de Revista original inmediata anterior.
4. El Capturista verificará que el vehículo esté inscrito en la base de datos de la Dirección del Registro Público de Transporte; en caso afirmativo devuelve documentos al Revisor. En caso negativo el Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios al Transporte, para que en forma escrita y con la documentación necesaria, solicite su regularización.
5. El Revisor turna al Perito, quien realiza la inspección física del vehículo.
6. El Perito turna al Capturista, quien elabora Solicitud de Pago, y entrega al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa para que efectue pago de derechos en caja de la Tesorería del Distrito Federal.
7. El Capturista imprime Bitácora de Revista y la turna al Revisor, al Perito y al El Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa para recabar firmas y sellos.
8. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibe Bitácora de Revista, revisa firmas y sellos y firma de autorizado.
9. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular entrega al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa, previo acuse de recibo tanto la(s) Bitácora(s) de Revista como el(los) holograma(s) correspondiente(s), para que sea(n) adherido(s) al(los) vehículo(s) respectivo(s).
10. El Revisor registra la información en el Libro de Gobierno y archiva expediente.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA EL ESQUEMA DE AUTORREGULACION.**

- 1.- El Representante Legal de la empresa debidamente acreditado, ante la Dirección de Operaciones, solicitará por escrito a la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular acreditar la Revista Vehicular 2001, bajo el esquema de Autorregulación, anexando Carta Compromiso y relación del parque vehicular total de la empresa.
- 2.- La Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular revisará la solicitud, y en caso de ser aceptada, podrá solicitar a la Subdirección de Supervisión de los Servicios al Transporte, ambas de la Dirección de Operaciones, se realice una visita de verificación que certifique que efectivamente esa empresa cuenta con talleres propios, programas de mantenimiento y servicio de auxilio vial. En los casos en que la empresa contrate los servicios de un taller para la revisión y mantenimiento de sus unidades, deberá presentar copia del contrato de servicio que ampare el total de las mismas. La Certificación deberá ser firmada por el Subdirector de Supervisión de los Servicios al Transporte y por el representante legal de la empresa.
- 3.- La Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular girará instrucciones, mediante oficio, a un Jefe de Unidad Departamental de Centro de Revista Vehicular, para que elabore las solicitudes de pago y recabe los recibos de pago de la Tesorería del Distrito Federal debidamente franqueados y emita las Bitácoras correspondientes.
- 4.- El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular entregará mediante oficio al Representante Legal de la Empresa, previo acuse de recibo, las Bitácoras de Revista como los hologramas correspondientes, para que sean adheridos a los vehículos respectivos.

**XI. CONCLUSION DEL TRAMITE.**

La realización del trámite de Revista deberá concluirse en el mismo Centro de Revista Vehicular donde se inició.

**XII. SANCIONES.**

Los concesionarios y/o permisionarios de los vehículos que no se presenten para su Revista dentro del plazo señalado, se harán acreedores a la sanción de 40 a 60 días de salario mínimo establecido en el artículo 97 fracción XV de la Ley de Transporte del Distrito Federal en caso de que mediante inspección ordenada por la Dirección General de Transporte incumplan con las disposiciones legales de la materia.

Si el concesionario y/o permisionario se presenta en forma voluntaria solo se les aplicarán la actualización de los recargos mensuales respectivos, por extemporaneidad, establecidos en el Código Financiero vigente del Distrito Federal.

**XIII. INFORMACION.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs.

**XIV. QUEJAS.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs.

En la Contraloría Interna en la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Séptimo piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos 55-33-29-21 y 55-02- 04-93 Extensión 1110; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

En el Centro de Atención al Usuario de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicado en Versalles número 113, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Teléfonos 55-35-10-80 y 55-35-12-54 Extensiones 112 y 113; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs

LOCATEL: Teléfono 56-58-11-11.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** Por única vez, se omite la revisión física de los vehículos destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal, en el trámite de Revista Vehicular 2001, tratándose únicamente de Revisión Documental, conminando a los concesionarios y/o permisionarios, a mantener sus vehículos en buenas condiciones con el mantenimiento adecuado para brindar las medidas de seguridad a los usuarios y peatones, además de cumplir con cada una de las obligaciones que establece la Ley de Transporte del Distrito Federal y sus Leyes Reglamentarias.

**Segundo.-** Esta Convocatoria entrará en vigor el día 8 de octubre de 2001 previa publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Transportes como lo establece la Ley del Transporte del Distrito Federal y sus Leyes Reglamentarias.

En la Ciudad de México a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil uno.

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**  
**FIRMA**  
**LICENCIADA JENNY SALTIEL COHEN**  
(Firma)

---

## **CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHÍCULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-**Secretaría de Transportes y Vialidad.- **Dirección General de Transporte**)

### **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE**

LICENCIADA JENNY SALTIEL COHEN, Secretaria de Transportes y Vialidad, con fundamento en los artículos 1, 87 y 115 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracciones I, XI, y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, y 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV, V, IX, XIII, XV, XVI, XXV y XXXI, 8, 13, 17 fracción II, 19 fracciones I, II y III, 28, 45, 52, 88, y 99 fracción III, de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1, 2, 3, 27, 28, 32, 55 y 56 fracción X del Reglamento de Transporte de Carga en el Distrito Federal; 236 fracciones IX y XI del Código Financiero 2001 del Distrito Federal; y demás ordenamientos relativos y concordantes con la Ley de la Materia; he tenido a bien expedir una:

### **“CONVOCATORIA PARA LA REVISTA VEHÍCULAR 2001 DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL”**

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Que de acuerdo a las facultades conferidas a esta Secretaría para llevar a cabo el Programa Anual de Revista Vehicular, resulta una obligación para los concesionarios y/o permisionarios, presentar la Revista Vehicular ante esta Secretaría de Transportes y Vialidad.

II.- Que actualmente la Secretaría de Transportes y Vialidad realiza una evaluación sobre la naturaleza, objetivos y procedimientos de la Revista Vehicular Reglamentaria anual para los vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal, con el fin de implementar en el proceso de Revista Vehicular 2002 las adecuaciones jurídicas, reglamentarias y logísticas necesarias para garantizar la absoluta observancia de los principios estratégicos inherentes a la organización política y administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

III.- Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establece el dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para que el concesionario y/o permisionario cumpla con la renovación y especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del Servicio de Transporte de Carga, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin, realizando todas aquellas acciones tendientes a que dicha prestación de servicio se lleve a cabo con eficiencia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones.

IV.- Que las unidades vehiculares que prestan el Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal han acreditado de manera efectiva en fecha reciente la revista vehicular 2000, por lo que se puede afirmar que se encuentran en adecuadas condiciones físicas y mecánicas para circular y ofrecer el servicio.

V.- Que el termino de la Revista 2000 concluyó el 31 de marzo de 2001, en la que se realizó la inspección física vehicular, y entre dicha fecha y esta Convocatoria, ha transcurrido un breve lapso y tomando en cuenta que la Revista Vehicular del periodo 2001 es requisito indispensable para realizar el trámite de Reemplazamiento de Transporte de Carga próximo a realizarse en el año 2002.

Tomando en consideración lo anterior, se:

#### **CONVOCA**

A todos los propietarios de vehículos destinados al Servicio Público, Mercantil y Privado de Transporte de Carga en el Distrito Federal, para que acrediten la Revista Vehicular correspondiente al año 2001, conforme a las siguientes:

#### **BASES**

##### **I. MODALIDADES.**

a) **Servicio Público de Transporte de Carga:** Es la modalidad a través de la cual la Administración Pública del Distrito Federal satisface las necesidades de servicio de transporte de carga, por si, o a través de concesionarios, el cual se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida al público en general en bases o sitios de servicio.



b) **Servicio Mercantil de Transporte de Carga:** Es la modalidad mediante la cual, previo permiso correspondiente, las personas físicas o morales, debidamente registradas, prestan al público el servicio de transporte de carga.

c) **Servicio Privado de Transporte de Carga :** Es la modalidad mediante la cual, previ6 permiso correspondiente , las personas físicas o morales, satisfacen sus necesidades de Transporte de Carga, relacionadas directamente ya sea con el cumplimiento de su objeto social o con la realización de actividades comerciales, sean éstas de carácter transitorio o permanente. Este servicio se subdivide en:

- ?? Destinados a una negociación o empresa.
- ?? De Valores o mensajería.
- ?? Carga de sustancias t6xicas o peligrosas, y
- ?? Carga especializada en todas sus modalidades.

Estos servicios tambi6n podr6n solicitarse bajo la modalidad de servicio mercantil, siempre que se presten a terceros, generen un pago y se cumplan los requisitos indispensables para ello.

## II. PLAZOS.

La Revista Vehicular 2001 se llevar6 a partir del día 8 de octubre al día 31 de diciembre de 2001.

## III. LUGARES PARA EFECTUAR LA REVISTA.

El trámite para concesionarios y/o permisionarios se podr6 efectuar indistintamente en cualesquiera de los Centros de Revista Vehicular autorizados.

Asimismo, de juzgarse necesario, se informará oportunamente la realización de eventos de Revista Vehicular P6blica.

## IV. HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO Y UBICACION DE LOS CENTROS DE REVISTA VEHICULAR.

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

De juzgarse necesario de atender6 los días s6bados de 9:00 a 13:00 hrs.

### CENTROS

### DIRECCION

Centro de Revista Vehicular N° 1	Boulevard de la Virgen y Canal Nacional S/N, Col. C.T.M. Culhuac6n, Delegaci6n Coyoac6n, Tel6fono 56-95-41-60.
Centro de Revista Vehicular N° 2	Poniente 152 N° 1020 Col. Prensa Nacional, Delegaci6n Azcapotzalco, Tel. 55-87-06-37.
Centro de Revista Vehicular N° 3	Centro de Revista Vehicular N° 3 Oriente 101 esquina Tlacos, Col. Gertrudis S6nchez, 2ª Secci6n, Delegaci6n Gustavo A. Madero, Tel6fono 57-51-44-49.

## V. REVISTA DOMICILIARIA.

Las empresas Privadas, Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administraci6n P6blica Federal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Carga (de una negociaci6n o empresa, de valores o mensajería, de sustancia t6xicas o peligrosas y de carga especializada en todas sus modalidades) que opten por acreditar el trámite de la Revista Vehicular 2001 en la modalidad de Revista Domiciliaria, deber6n solicitarla por escrito a la Subdirecci6n de Operaci6n y Control de Centros de Revista Vehicular; la cual, previa evaluaci6n y aprobaci6n, les asignar6 un Centro de Revista Vehicular, en el cual presentar6n los requisitos documentales de todas y cada una de las unidades que integren su parque vehicular, mismo que no podr6 ser inferior a 20 unidades; y una vez acreditada la revisi6n, realizado y comprobado los pagos correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, se llevar6 a cabo en el domicilio del solicitante la colocaci6n de hologramas y entrega de Bit6coras de Revista 2001, en la fecha que acuerden la Subdirecci6n de Operaci6n y Control de Centros de Revista Vehicular, el Centro de Revista Vehicular y el solicitante. No se autorizar6 Revistas Domiciliarias durante los 5 días previos a la fecha de conclusi6n de la Revista Vehicular 2001.

## **VI. REVISTA VEHICULAR PARA EMPRESAS (ESQUEMA DE AUTORREGULACION).**

Las empresas Privadas, Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administración Pública Federal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Carga (de una negociación o empresa, de valores o mensajería, de sustancia tóxicas o peligrosas y de carga especializada en todas sus modalidades) que demuestren fehacientemente que cuentan con talleres propios o contratados, programas periódicos de mantenimiento y servicio de auxilio vial; podrán solicitar la acreditación general de su Revista Vehicular 2001 (previo pago de derechos por concepto de revista, y demás que correspondan, a la Tesorería del Distrito Federal) mediante la presentación de una Carta Compromiso, y una relación que ampare la totalidad de su parque vehicular, en la que se haga constar "bajo protesta de decir verdad" que el total de unidades de la empresa solicitante se encuentran en condiciones físicas óptimas para circular y que cuentan con todos los requisitos documentales originales establecidos en esta Convocatoria.

## **VII. REQUISITOS DOCUMENTALES.**

Para acreditar la Revista Vehicular 2001, los concesionarios y/o permisionarios del Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal deberán presentar en original y una copia, sin alteraciones, la siguiente documentación legible:

- ?? Tarjeta de Circulación.
- ?? Tenencia 2001.
- ?? Poliza de Seguro con Cobertura de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros VIGENTE. Que ampare de manera total e integral los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio pudiesen ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores o terceros en su persona o patrimonio, como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.
- ?? Bitácora de Revista Vehicular inmediata anterior.
- ?? Identificación oficial del solicitante: cartilla, pasaporte, credencial de elector o licencia de conducir. En caso de que el tramitante sea persona distinta al titular de la concesión y/o permiso, deberá estar debidamente registrado y acreditado ante la Dirección de Servicios al Transporte de la Dirección General de Transporte, o bien presentar carta poder otorgada por el titular.
- ?? Comprobante del pago de derechos de revista Vehicular 2001, holograma y, en su caso, recargos actualizados y sanciones procedentes.
- ?? Comprobante de pago de derechos por concepto de vigencia anual y/u otorgamiento o prórroga de la concesión y/o permiso.
- ?? Comprobantes de pago de servicios adicionales por concepto de traslado de los recursos materiales y humanos al domicilio del solicitante, solo en caso de solicitar su incorporación al esquema de Revista Domiciliaria.

## **VIII. MODELOS AUTORIZADOS.**

- a) Serán objeto de acreditación de la Revista Vehicular 2001 los vehículos destinados al Servicio Público de Transporte de Carga modelos 1983 o posteriores.

Los vehículos destinados al Servicio Público de Transporte de Carga modelos anteriores al mínimo autorizado suscribirán, adicionalmente a los requisitos establecidos, carta compromiso para cambiar la unidad.

- b) Serán objeto de acreditación de la Revista 2001 los vehículos destinados al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Carga modelos 1985 o posteriores.

Los vehículos destinados al Servicio Mercantil de Transporte de Carga modelos anteriores al mínimo autorizado suscribirán, adicionalmente a los requisitos establecidos, carta compromiso para cambiar la unidad.

- c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal los vehículos autorizados de modelo anterior al año 2001 deben sujetarse al programa anual de Revista Vehicular conforme a las normas respectivas.

Los vehículos de Servicio de Transporte de Carga de modelo de 2001 quedarán sujetos al programa de Revista Vehicular en los términos del segundo párrafo del artículo mencionado anteriormente.

## **IX. PROCEDIMIENTO.**

1. El Solicitante, Representante Legal de Empresa u Organización acudirá a cualquier Centro de Revista Vehicular a tramitar la Revista Vehicular 2001 con el vehículo y la documentación completa.
2. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibirá, en todos los casos, la documentación en Original, y una copia, señalada en el apartado VII de la presente Convocatoria; acto seguido lo turnará, mediante número consecutivo, a un Revisor.

3. El Revisor cotejará (sellando y firmando) que la copia exhibida corresponda fiel y claramente a sus originales, los cuales se devolverán en el acto al Solicitante, Representante Legal de Empresa u Organización, excepción hecha de la Bitácora de Revista original inmediata anterior.
4. El Capturista verificará que el vehículo esté inscrito en la base de datos de la Dirección del Registro Público de Transporte; en caso afirmativo devuelve documentos al Revisor. En caso negativo el Solicitante, Representante Legal de Empresa u Organización deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios al Transporte, para que en forma escrita y con la documentación necesaria, solicite su regularización.
5. El Revisor turna al Perito, quien realiza la inspección física del vehículo.
6. El Perito turnará al Capturista, quien elabora Solicitud de Pago, y entrega al Solicitante, Representante Legal de Empresa u Organización para que efectúe pago de derechos en caja de la Tesorería del Distrito Federal.
7. El Capturista imprime Bitácora de Revista y la turna al Revisor, al Perito y al Solicitante para recabar firmas y sellos.
8. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibe Bitácora de Revista, revisa firmas y sellos y firma de autorizado.
9. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular entregará previa firma del acuse de recibo al Solicitante, Representante Legal de Empresa u Organización tanto la(s) Bitácora(s) de Revista como el(los) holograma(s) correspondiente(s), para que sea(n) adherido(s) al(los) vehículo(s) respectivo(s).
10. El Revisor registra la información en el Libro de Gobierno y archiva expediente.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA EL ESQUEMA DE AUTORREGULACION.**

1.- El Representante Legal de la empresa debidamente acreditado, solicitará por escrito a la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular acreditar la Revista Vehicular 2001 bajo el esquema de Autorregulación, anexando Carta Compromiso y relación del parque vehicular total de la empresa u organización.

2.- La Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular revisará la solicitud, y en caso de ser aceptada, podrá solicitar a la Subdirección de Supervisión de los Servicios al Transporte, ambas de la Dirección de Operaciones, se realice una visita de verificación que certifique que efectivamente esa empresa cuenta con talleres propios, programas de mantenimiento y servicio de auxilio vial. En los casos en que la empresa contrate los servicios de un taller para la revisión y mantenimiento de sus unidades, deberá presentar copia del contrato de servicio que ampare el total de las mismas. La Certificación deberá ser firmada por el Subdirector de Supervisión de los Servicios al Transporte y por el representante legal de la empresa.

3.- La Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular girará instrucciones, mediante oficio, a un Jefe de Unidad Departamental de Centro de Revista Vehicular para que elabore las solicitudes de pago y recabe los recibos de pago de la Tesorería del Distrito Federal debidamente franqueados y emita las Bitácoras correspondientes.

4.- El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular entregará previa firma del acuse de recibido al Representante Legal de Empresa u Organización las Bitácoras de Revista y los hologramas correspondientes, para que sean adheridos a los vehículos respectivos.

#### **XI. CONCLUSION DEL TRAMITE.**

La realización del trámite de Revista deberá concluirse en el mismo Centro de Revista Vehicular donde se inició.

#### **XII. SANCIONES.**

Los propietarios de los vehículos que no se presenten para su Revista dentro del plazo señalado, se harán acreedores a la sanción de 40 a 60 días de salario mínimo establecido en el artículo 97 fracción XV de la Ley de Transporte del Distrito Federal, en caso de que mediante inspección ordenada por la Dirección General de Transporte incumplan con las disposiciones legales en la materia.

Si el concesionario y/o permisionario se presentan en forma voluntaria solo se les aplicarán la actualización de los recargos mensuales respectivos, por extemporaneidad establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.

**XIII. INFORMACION.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs.

**XIV. QUEJAS.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

En la Contraloría Interna en la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Séptimo piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos 55-33-29-21 y 55-02- 04-93 Extensión 1110; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

En el Centro de Atención al Usuario de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicado en Versalles número 113, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Teléfonos 55-35-10-80 y 55-35-12-54 Extensiones 112 y 113; de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.

LOCATEL: Teléfono 56-58-11-11.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** Por esta única vez, se omite la revisión física de los vehículos destinados al Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal, en el trámite de la Revista Vehicular 2001, tratándose únicamente de Revisión Documental conminando a los concesionarios y/o permisionarios, a mantener sus vehículos en buenas condiciones con el mantenimiento adecuado para brindar las medidas de seguridad a los usuarios y peatones, además de cumplir con cada una de las obligaciones que establece la Ley de Transporte del Distrito Federal y sus leyes Reglamentarias.

**Segundo.-** Esta Convocatoria entrará en vigor el día 8 de octubre de 2001 previa publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Transporte como lo establece la Ley del Transporte del Distrito Federal y sus Leyes Reglamentarias.

En la Ciudad de México a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil uno.

**SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**  
**FIRMA**  
**LICENCIADA JENNY SALTIEL COHEN**  
(Firma)

---

## **MANUAL DE OPERACION DE REVISTA VEHICULAR 2001 PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.-Secretaría de Transportes y Vialidad.- **Dirección General de Transporte**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE**

### **MANUAL DE OPERACION DE REVISTA VEHICULAR 2001 PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

#### **MANUAL DE OPERACIÓN**

#### **REVISTA VEHICULAR 2001**

#### **A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL**

- I.** INTRODUCCION.
- II.** FUNDAMENTO LEGAL.
- III.** OBJETIVO.
- IV.** ALCANCE.
- V.** GLOSARIO.
- VI.** PROCEDIMIENTO.
- VII.** REVISTA DOMICILIARIA.
- VIII.** REVISTA VEHICULAR PARA EMPRESAS (ESQUEMA DE AUTORREGULACION).
- IX.** REQUISITOS DOCUMENTALES.
- X.** INSPECCION VEHICULAR.
- XI.** DISPOSICIONES GENERALES.
- XII.** SANCIONES.
- XIII.** CONCLUSION DEL TRAMITE DE REVISTA.
- XIV.** INFORMACION.
- XV.** QUEJAS.

**ANEXO 1.- ACUERDO DE COLOR.**

**ANEXO 2.- CARROCERIA.**

**ANEXO 3.- PARTES PRINCIPALES DE LAS LLANTAS O NEUMATICOS.**

**ANEXO 4.- CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

#### **I. INTRODUCCION.**

Atendiendo a la política del Gobierno del Distrito Federal, de contar con procedimientos que permitan establecer mecanismos claros, que faciliten la realización de trámites en beneficio de los usuarios, transparentando la función pública, que garantice respuesta expedita en la prestación de los servicios ofrecidos, y con objeto de propiciar mayor eficacia y seguridad en la prestación del Servicio de Transporte Público, Mercantil y Privado de Pasajeros y Carga en el Distrito Federal, mediante esquemas operativos que incentiven el mejor funcionamiento de las unidades; se ha dispuesto que los concesionarios y/o permisionarios cumpla con la renovación y especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin, realizando todas aquellas acciones tendientes a que dicha prestación de servicio se lleve a cabo con eficiencia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones.

## **II. FUNDAMENTO LEGAL.**

Con fundamento en los artículos 1, 87 y 115 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracciones I, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 y 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV, V, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXV, XXXI y XXIII, 8, 13, 17 fracciones I y II 18 fracción I, II y III, 19 fracciones I, II y III, 28, 45, 52, 88, y 99 fracción III, de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1, 2, 3, 30 fracciones I, III, IV, V, XIV y XV, 39, 59, 72 fracción VII del Reglamento de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal; 1, 2, 3, 27, 28, 32, 55 y 56 fracción X del Reglamento de Transporte de Carga en el Distrito Federal; 236 fracciones I inciso a) numeral 3, inciso b) numeral 2, IX y XI del Código Financiero 2001 del Distrito Federal; y demás ordenamientos relativos y concordantes con la Ley de la Materia

## **III. OBJETIVO.**

Establecer los requisitos físicos y documentales necesarios que deberán presentar los concesionarios y/o permisionarios para los trámites administrativos a efectuarse y las actividades operativas y técnicas de la Revista Vehicular 2001, mismos que garanticen el cumplimiento de la operación.

## **IV. ALCANCE.**

El presente Manual es de observancia obligatoria para el personal de la Dirección General de Transporte y de los Centros de Revista Vehicular que participen en la realización de la Revista Vehicular correspondiente al año 2001 y para los concesionarios y/o permisionarios cuyas unidades deban acreditarla.

## **V. GLOSARIO.**

Para los efectos del Presente Manual de Operación se entenderá por:

Secretaría :	Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI).
Dirección General:	Dirección General de Transporte (DGT).
Dirección:	Dirección de Operaciones de la Dirección General de Transporte.
Subdirección:	Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones.
Ley:	Ley de Transporte del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidades	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Responsabilidades Públicos.
Reglamento:	Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga en el Distrito Federal; Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal.
Manual:	El presente documento, Manual de Operación de Revista Vehicular 2001 para los Vehículos destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga en el Distrito Federal.
Bitácora:	Documento signado por el responsable del Centro de Revista Vehicular, Peritos y Revisores autorizados por la Secretaría, en donde se asienta la información sobre los datos generales y documentales de los vehículos y del propietario.
Revista Vehicular:	Es la inspección física de las unidades, equipamiento auxiliar e infraestructura de los servicios de transporte público y privado, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de equipo, aditamentos, sistemas y en general las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio.
Jefe de Centro de Revista:	Responsable de la realización del Programa de Revista 2001, que coordina y supervisa todas las actividades del Centro de Revista Vehicular.

Perito:	Persona física con conocimientos especializados teórico-prácticos en materia de inspección vehicular, que trabaja en el Centro de Revista Vehicular y es el responsable de la revisión física de las unidades.
Revisor:	Persona física que trabaja en el Centro de Revista Vehicular, responsable de la revisión documental de las unidades que soliciten acreditar la Revista Vehicular.
Area de recepción de:	Lugar dentro del Centro de Revista, destinado a la revisión de los documentos de los vehículos que están sujetos al Programa de Revista Vehicular 2001.
Subdirección de Supervisión de los Servicios al Transporte:	Instancia administrativa que colaborando con el proceso de revista vehicular 2001, será responsable de ordenar: la inspección de los talleres de las empresas que se Inscriban en el esquema de autorregulación

#### **VI. PROCEDIMIENTO.**

1. El Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización acudirá a cualquier Centro de Revista Vehicular a tramitar la Revista Vehicular 2001, con el vehículo y la documentación completa.
2. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibirá, en todos los casos, la documentación en Original, y una copia, señalada en el apartado VII de la presente Convocatoria; acto seguido lo turnará, mediante número consecutivo, a un Revisor.
3. El Revisor cotejará (sellando y firmando) que la copia exhibida corresponda fiel y claramente a sus originales, los cuales se devolverán en el acto al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización, excepción hecha de la Bitácora de Revista original inmediata anterior.
4. El Capturista verificará que el vehículo esté inscrito en la base de datos de la Dirección del Registro Público de Transporte; en caso afirmativo devuelve documentos al Revisor. En caso negativo el Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios al Transporte, para que en forma escrita y con la documentación necesaria, solicite su regularización al Registro.
5. El Revisor turna al Perito, quien realiza la inspección física del vehículo.
6. El Perito turna al Capturista, quien elabora Solicitud de Pago, y entrega al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización para que efectúe pago de derechos en caja de la Tesorería del Distrito Federal.
7. El Capturista imprime Bitácora de Revista y la turna al Revisor, al Perito y al El Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización para recabar firmas y sellos.
8. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular recibe Bitácora de Revista, revisa firmas y sellos y firma de autorizado.
9. El Jefe de Unidad Departamental del Centro de Revista Vehicular entrega al Solicitante, Representante Legal de Ruta o Representante Legal de Empresa u Organización, previo acuse de recibo tanto la(s) Bitácora(s) de Revista como el(los) holograma(s) correspondiente(s), para que sea(n) adherido(s) al(los) vehículo(s) respectivo(s).
10. El Revisor registra la información en el Libro de Gobierno y archiva expediente.

#### **VII. REVISTA DOMICILIARIA.**

Las Empresas Privadas u Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administración Pública Federal, Paraestatal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Pasajeros y Carga (de una negociación o empresa, de valores o mensajería, de sustancias tóxicas o peligrosas, de carga especializada en todas sus modalidades, escolar, de personal y especializado) que opten por acreditar el trámite de la Revista Vehicular 2001 en la modalidad de Revista Domiciliaria, deberán solicitarla por escrito a la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular, la cual, previa evaluación y aprobación, les asignará un Centro de Revista Vehicular en el cual presentarán los requisitos documentales de todas y cada una de las unidades que integren su parque vehicular, mismo que no podrá ser inferior a 20 unidades; y una vez acreditada la revisión y realizados y comprobados los pagos correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, se llevará a cabo en el domicilio del solicitante la colocación de hologramas y entrega de Bitácoras de Revista 2001, en la fecha que acuerden la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular, el Centro de Revista Vehicular y el solicitante. No se autorizará Revistas Domiciliarias durante los 5 días previos a la fecha de conclusión de la Revista Vehicular 2001.

La disposición anterior NO es aplicable a las unidades del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, las cuales deberán presentarse obligatoriamente en cualesquiera de los Centros de Revista Vehicular para la realización del trámite correspondiente conforme a las normas específicas que les sean aplicables.

### **VIII. REVISTA VEHICULAR PARA EMPRESAS (ESQUEMA DE AUTORREGULACION).**

Las empresas Privadas, Organizaciones, Agrupaciones o Dependencias de la Administración Pública Federal y Local dedicadas al Servicio Mercantil y Privado de Transporte de Pasajeros y Carga (de una negociación o empresa, de valores o mensajería, de sustancias tóxicas o peligrosas, de carga especializada en todas sus modalidades, escolar, de personal y especializado) que demuestren fehacientemente que cuentan con talleres propios o contratados, programas periódicos de mantenimiento y servicio de auxilio vial; podrán solicitar la acreditación general de su Revista Vehicular 2001 (previo pago de derechos por concepto de revista, y demás que correspondan, a la Tesorería del Distrito Federal) mediante la presentación de una Carta Compromiso, y una relación que ampare la totalidad de su parque vehicular, en la que se haga constar "bajo protesta de decir verdad" que el total de unidades de la empresa solicitante se encuentran en condiciones físicas óptimas para circular y que cuentan con todos los requisitos documentales originales establecidos en esta Convocatoria.

### **IX. REQUISITOS DOCUMENTALES.**

Para acreditar la Revista Vehicular 2001, los concesionarios y/o permisionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal deberán presentar en original y una copia, sin alteraciones, la siguiente documentación legible:

- ?? Tarjeta de Circulación.
- ?? Póliza de Seguro con Cobertura de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros VIGENTE. Que ampare de manera total e integral los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio pudiesen ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores o terceros en su persona o patrimonio, como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.
- ?? Bitácora de Revista Vehicular inmediata anterior.
- ?? Tenencia 2001.
- ?? Identificación oficial del solicitante: cartilla, pasaporte, credencial de elector o licencia de conducir. En caso de que el tramitante sea persona distinta al titular de la concesión y/o permiso, deberá estar debidamente registrado y acreditado ante la Dirección de Servicios al Transporte, o bien presentar carta poder otorgada por el titular.
- ?? Comprobante de pago de derechos por concepto de revista vehicular, holograma y, en su caso, recargos actualizados y sanciones procedentes.
- ?? Comprobante de pago de derechos por concepto de vigencia anual y/u otorgamiento o prórroga de la concesión y/o permiso.
- ?? Comprobantes de pago de servicios adicionales por concepto de traslado de bs recursos materiales y humanos al domicilio del solicitante, solo en caso de solicitar su incorporación al esquema de Revista Domiciliaria.

### **X. INSPECCION VEHICULAR.**

En este apartado se presentan los puntos a que se sujetará la inspección Vehicular que son comunes a las unidades sujetas a Revista Vehicular 2001, independientemente de la modalidad; por lo que respecta al color y a la señalización, éstas deberán sujetarse a lo estipulado en el Acuerdo por el que se Determinan Colores y Señalización de los Vehículos de Servicio Público, Privado y Mercantil de Transporte de Pasajeros y Carga en el Distrito Federal (Anexo 1 de este Manual de Operación).

El peritaje o inspección física de los Vehículos, consistirá en la revisión de cada uno de los aspectos que se enuncian a continuación:

#### **1. CARROCERIA.**

El estado general de la carrocería no debe presentar ningún riesgo para la operación del vehículo de acuerdo a lo indicado en el Anexo 2 de este Manual de Operación.

#### **2. SISTEMA ELECTRICO.**

Deberá funcionar debidamente lo siguiente:

- a) **Luces altas y bajas**
- b) Cuartos
- c) Direccionales
- d) Intermitentes
- e) Luz indicadora de frenos
- f) Luz de reversa



g) Luz interior

No existe autorización para el uso de fanales adicionales de ningún tipo en la parte trasera o delantera de la unidad, de encontrarse será motivo para no acreditar la revista.

**3.- CRISTALES.** Buen estado general, no se admitirá polarizados, solo ahumados siempre y cuando sea un acabado de fábrica.

**4.-** Los **LIMPIADORES** deben funcionar de manera optima.

**5.-** Deben contar con **CINTURONES DE SEGURIDAD**.

**6.- FRENOS.** El freno de pie deberá tener un juego máximo de 6 c m, y el freno mecánico de estacionamiento deberá estar en condiciones optimas de uso.

**7.- ESPEJOS RETROVISORES** (interiores y exteriores).

**8.- CLAXON**, excluyendo los de funcionamiento de aire.

**9.- VOLANTE DE TIPO ORIGINAL**.

**10.- LLANTA DE REFACCIÓN**, en condiciones de uso.

**11.- EXTINTORES** en condiciones de uso, según la carátula del mismo, con el número de placas rotulados sobre un costado con marca de tinta permanente.

**12.- BOTIQUÍN PARA PRIMERO AUXILIOS.**

**13.- CAJA DE HERRAMIENTAS.**

**14.- TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.**

**15.- SILENCIADOR DE TIPO ORIGINAL**, no deberá estar roto, abierto o con fugas, tampoco podrá ser deportivo.

**16.- LLANTAS** en condiciones de seguridad.

**17.- CHASIS** , debe corresponder con el número de serie establecido en la tarjeta de circulación.

#### **XI. DISPOSICIONES GENERALES.**

1.- En la asignación de labores para la realización de la revista, la Dirección cuidará que los días y horarios de trabajo no afecten los derechos laborales del personal.

2.- Corresponde a la Dirección General, vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos contenidos en este Manual de Operación, quien podrá aplicar las sanciones administrativas correspondientes y promover la aplicación de las sanciones procedentes de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, que puedan constituir por incumplimiento a dichos ordenamientos u otras irregularidades que sean detectadas.

3.- Es la facultad de la Dirección General a través de la Dirección la inspección de los vehículos destinados al Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga, verificar que porten los hologramas y documentos relativos a la Revista Vehicular 2001; así como la de revisar las condiciones de seguridad y operación del servicio.

#### **XII. SANCIONES.**

Los concesionarios y/o permisionarios de los vehículos que no se presenten para su Revista dentro del plazo señalado, se harán acreedores a la sanción de 40 a 60 días de salario mínimo establecido en el artículo 97 fracción XV de la Ley de Transporte del Distrito Federal en caso de que mediante inspección ordenada por la Dirección General de Transporte incumplan con las disposiciones legales de la materia.

Si el concesionario y/o permisionario se presenta en forma voluntaria solo se les aplicarán la actualización de los recargos mensuales respectivos, por extemporaneidad, establecidos en el Código Financiero vigente del Distrito Federal.

#### **XIII. CONCLUSION DEL TRAMITE DE REVISTA.**

La realización del trámite de Revista deberá concluirse en el mismo Centro de Revista Vehicular donde se inició.

**XIV. INFORMACION.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs.

**XV. QUEJAS.**

En la Subdirección de Operación y Control de Centros de Revista Vehicular de la Dirección de Operaciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Primer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos: 55 33 36 31 o 55-14-73-39 extensiones 1518 y 1416; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs.

En la Contraloría Interna en la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 269, Séptimo piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Teléfonos 55-33-29-21 y 55-02- 04-93 Extensión 1110; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

En el Centro de Atención al Usuario de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicado en Versalles número 113, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Teléfonos 55-35-10-80 y 55-35-12-54 Extensiones 112 y 113; de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs

LOCATEL: Teléfono 56-58-11-11.

**Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal  
México, DF., 2 de Octubre del 2001.**

**La Secretaria de Transportes y Vialidad  
Del Gobierno del Distrito Federal**

(Firma)

**Lic. Jenny Saltiel Cohen**

---

**ANEXOS DEL MANUAL DE OPERACION DE REVISTA 2001.**

Con la finalidad de precisar las condiciones que los vehículos deben cumplir y de unificar los criterios del personal encargado de realizar la inspección física de las unidades de Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros, se presentan los siguientes cinco anexos.

**ANEXO 1.****ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN COLORES Y SEÑALIZACION DE LOS VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO, PRIVADO Y MERCANTIL DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

PRIMERO.- Se determinan colores e inscripciones de los vehículos de servicio público para el transporte local de pasajeros y carga de acuerdo con lo siguiente:

**COLORES, ROTULOS Y SEÑALIZACION.****A) Unidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Tipo Autobús, Autobús Articulado, Autobús Ligero control delantero motor trasero, Autobús Ligero control semidelantero motor delantero, Vagoneta control delantero, Vagoneta control semidelantero (Vehículos Nuevos)****Color exterior.**

Verde: Pantone 365 CVC y Verde: Pantone 367 CVC.

El autobús llevará 5 franjas (tres claras y dos oscuras) realizadas a base de curvas adaptadas al tamaño de la unidad (largo o corto). Las franjas se alternarán empezando siempre por el mas claro (365 CVC) y pasando al mas oscuro (367 CVC).

De este modo se tendrá un autobús con fondo verde claro con dos franjas un poco mas oscuras, siendo la primera más angosta que la segunda (viendo ésta última como la mas cercana al frente del camión).

Estas franjas deberán correr de la base del vehículo hasta el techo del mismo, cruzando en línea recta hasta encontrarse con la del otro lado. Así, desde arriba, el camión tendrá un tono verde claro cruzado por dos franjas rectas más oscuras; la primera mas ancha que la segunda (de atrás hacia delante).

**Color Interior.**

Podrán optar por colores neutros o claros como: Blanco, Gris frío: Pantone 1-C ( 6% negro ) o Beige: Pantone 607 -C ( 11% amarillo ).

**Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias laterales parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

En caso de que la Unidad cuente con publicidad exterior deberá presentar la autorización correspondiente expedida por la Secretaría, debiendo respetar el espacio para la señalización de identificación vehicular.

- a) **Frente:** La unidad llevará en la parte central del frente, a 10 cm. de la parte inferior del parabrisas y hacia abajo, la inscripción **RUTA** y debajo de ésta el número de la misma.

Asimismo, del lado inferior derecho, el número económico de 10 cm. de altura y 2 cm. de espesor.

- b) **Lateral Izquierdo:** La unidad portará en la parte inferior del marco de la ventanilla del operador a una distancia de 5 cm. la inscripción RUTA y debajo de ésta el número de la misma.

Asimismo, a 5 cm. debajo del número de la RUTA, del lado izquierdo el número de quejas y del lado derecho el número de matrícula.

- c) **Lateral Derecho:** La unidad portará ligeramente a la derecha de la parte superior de la salpicadera delantera, a una distancia de 5 cm. la inscripción RUTA y debajo de ésta el número de la misma.
- d) **Parte Posterior:** Se colocará en el ángulo superior derecho, de preferencia sin invadir molduras y a 40 cms. de las orillas izquierda y superior con un alto de altura de la 4ª. Parte del alto total de la carrocería.
- e) **Toldo:** Se colocará el número de la RUTA centrado con medida de 3/5 (tres quintas) partes del ancho total del camión y 2.5 (dos y medio) tanto de alto, sobre la franja oscura mas angosta, tratando de que quede un aproximado de 20 cms. de espacio tanto arriba como debajo de dicha franja.
- f) **Letras y Números:** Helvética Black color blanco con sombra en color negro sólido y Helvética Black color negro sólido.

#### **B) Unidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Tipo Microbús**

##### **Color Exterior.**

Verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro); Gris: Pantone 406-C ( 6% rojo 9% amarillo, 18% negro), y Uva: Pantone 519-C ( 76% azul, 94% rojo, 38% amarillo ). Del nivel superior de la parrilla hacia la parte baja del vehículo el color verde, y del nivel superior de la parrilla hacia la parte superior del vehículo el color gris; en caso de no portar parrilla se considera como tal la abertura de ventilación del cofre.

##### **Color Interior.**

Podrán optar por colores neutros claros como: Blanco, Gris Frío: Pantone 1-C 6% negro ) o Beige: Pantone 607-C (11% amarillo).

##### **Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura y/o vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente:** la unidad llevará en el lado derecho del frente, a 10 cms. de la parte inferior del parabrisas y hacia abajo, el Número Económico, de 15 cms. de altura y 3 cms. de espesor.

En el lado derecho del frente en la parte inferior del sombreado del parabrisas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo; 100% azul, 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

- b) **Lateral izquierdo:** la unidad portará en la parte superior de la salpicadera delantera a una distancia de 10 cms., un triángulo equilátero de 35 cms. por lado, con fondo blanco, marco negro de 1cm. de ancho, dentro la inscripción **RUTA**, y bajo ésta, el número autorizado de la misma, cuyo vértice inferior estará orientado hacia la llanta de la unidad.

Deberá portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

El número de la placa de matrícula de la unidad, a una distancia de 15 cms. del centro de la parte superior de la salpicadera trasera con números de 16 cms. de alto por 3 cms. de espesor.

El número de la unidad,

**c) Lateral Derecho:** La unidad portará en la parte superior de la salpicadera delantera a una distancia de 10 cms., un triángulo equilátero de 35 cms. por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de ancho, dentro la inscripción **RUTA**, y bajo ésta, el número autorizado de la misma, cuyo vértice inferior estará orientado hacia la llanta de la unidad.

Tratándose de unidades que utilizan gas natural como combustible, deberán portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color uva de 60cms. de largo por 45 cms. de ancho, con la inscripción en letras de color blanco de 8 cms. de alto

**“USA GAS NATURAL COMPRIMIDO”.**

Deberá portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

El número de la placa de matrícula de la unidad, a una distancia de 15 cms del centro de la parte superior de la salpicadera trasera, con números de 16 cms. de alto por 3 cms. de espesor.

**d) Parte Posterior:** La unidad portará a 4 cms. de la unión de colores, sobre el color verde, un triángulo equilátero de 35 cms por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de ancho, dentro la inscripción **RUTA**, y bajo ésta, el número autorizado de la misma, de la unión del color verde con el gris, sobre el color verde, cuyo vértice estará orientado hacia la defensa de la unidad.

En el lado derecho a 25 cms. de la parte inferior del medallón, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul y 11% negro) de seis cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

Número de la placa de matrícula de la unidad a una distancia de 5 cms sobre la unión de colores, de 16 cms de alto por 3 cms. de espesor.

Número económico del vehículo en la parte superior izquierda, de 10 cms. de altura y 3 cm. de espesor.

**e) Toldo:** Sobre la parte central del toldo estarán rotulados el número de la placa de matrícula de la unidad y un triángulo equilátero de 120 cms. por lado, que contendrá la misma especificación, leyenda y color de los triángulos laterales: las letras y números serán de tamaño proporcional, el número de matrícula de la unidad de 40 cms. de altura y 6 cms. de espesor, estará a una distancia de 1m. a partir del vértice inferior del triángulo el cual estará orientado hacia la parte trasera del vehículo.

**f) Interior:** En el frente, al centro en la parte superior, el número de la placa de matrícula de la unidad con número de 8 cms. de alto por 1cm. de espesor.

En la parte superior de la ventanilla trasera inmediata al lugar del conductor se colocará la información referente al itinerario, kilometraje del ramal de que se trate, horario, cupo máximo de la unidad y paradas de ascenso y descenso.

Adicionalmente letreros de “NO FUMAR”, “DESCIENDA CON PRECAUCION”, “SOLO PARADAS AUTORIZADAS”, “NO TIRE BASURA” y otros que tiendan a la mejor prestación del servicio los cuales deberán ser con calcomanías de punto y transparente.

En la parte inferior derecha del parabrisas, dando hacia el exterior de la unidad estará colocado en un porta avisos, en el que se colocará una cartulina de 20 cms. de largo por 30 cms. de ancho que señalará la información referente al origen destino o puntos de recorrido de los ramales o bases de las unidades y seguido de éste la tarifa oficial vigente.

En la parte superior derecho del medallón deberá portar el número telefónico para Información, Quejas o Denuncias sobre la calidad del servicio prestado.

Portará logotipos que asignen lugares reservados para uso de personas que presenten alguna discapacidad temporal o permanente y de la tercera edad. Uno por cada 10 lugares.

g) **Color de la Señalización:** negro.

h) **Letras y Número:** Tipo Helvética médium.

### **C) Unidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Tipo Vagoneta**

#### **Color Exterior.**

Verde Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro), gris pantone 406-C (6% rojo, 9% amarillo, 18% negro) y uva Pantone 519-C (76% azul, 94% rojo, 38% amarillo).

De parte inferior del parabrisas, medallón y cristales laterales hacia la parte baja del vehículo el color verde, y de la parte inferior del parabrisas, medallón y cristales laterales hacia la parte superior del vehículo el color gris.

#### **Color Interior.**

Podrán optar por colores neutros claros como Blanco, Gris Frío: Pantone 1-C (6% negro) o Beige: Pantone 607-C (11% amarillo).

#### **Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

a) **Frente:** La unidad llevará en el lado derecho del frente, a 10 cms. de la parte inferior del parabrisas y hacia abajo el número económico, de 8 cms. de altura y 1.5 cms de espesor.

Deberá portar en la parte superior derecha del parabrisas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul y 11% negro) de 6 cms. de alto en la parte inferior de ésta el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cm. de alto.

b) **Lateral Izquierdo:** La unidad portará centrado en la portezuela delantera y a una distancia de 10 cms. de la parte inferior del marco de la ventanilla un triángulo equilátero de 27 cms. por lado, cuyo vértice inferior estará orientado hacia la parte baja de la unidad, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de espesor, dentro de la inscripción **RUTA** y bajo ésta el número autorizado de la misma.

Deberán portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul y 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

El número de la placa de matrícula del vehículo a una distancia de 20 cms de la parte superior de la salpicadera trasera, de 16 cms. de alto por 3 cms. de espesor.

- c) **Lateral derecho:** La unidad portará centrado en la portezuela delantera y a una distancia de 10 cms de la parte inferior del marco de la ventanilla un triángulo equilátero de 27 cms por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de espesor, dentro la inscripción **RUTA** y bajo ésta el número autorizado de la misma, cuyo vértice inferior estará orientado hacia la parte baja de la unidad.

Deberán portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul y 11% negro) de 6 cms. de alto en la parte inferior de ésta el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

El número de la placa de matrícula de la unidad, a una distancia de 20 cms. de la parte superior de la salpicadera trasera, de 16 cms. de alto por 3 cms. de espesor.

- d) **Parte Posterior:** La unidad portará a 15 cms de la parte inferior del medallón del lado derecho un triángulo equilátero de 27 cms por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de ancho, dentro la inscripción **RUTA** y bajo ésta el número autorizado de la misma, cuyo vértice estará orientado hacia la defensa de la unidad y en el lado izquierdo a la misma altura del triángulo, el número de la placa de matrícula de la unidad de 16 cms de alto por 3 cms de espesor y a 15 cms. de éste y hacia abajo el número económico del vehículo, de 8 cms de altura y 1.5 cms de espesor.

En la parte superior derecha del medallón un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1cm. de espesor la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul y 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

- e) **Toldo:** Sobre la parte central del toldo estarán rotulados el número de placa de circulación vigente y un triángulo equilátero de 1m. por lado, que contendrá la misma especificación, leyenda y color de los triángulos laterales: las letras y números de tamaño proporcional, el número de la placa será de 40 cms. de altura y 6 cms de espesor, estará a una distancia de 50 cms a partir del vértice inferior del triángulo el cual estará orientada hacia la parte trasera del vehículo.

- f) **Interior:** En la puerta de la guantera, el número de la placa de matrícula de la unidad, de tamaño proporcional.

En la parte superior de la ventanilla correspondiente al lugar del conductor se colocará la información autorizada por la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad que especifique la tarifa oficial vigente y el número telefónico para información, quejas o denuncias sobre la calidad de servicio prestado.

En la parte superior de la ventanilla trasera inmediata al lugar del conductor se colocará la información referente al itinerario, kilometraje del ramal de que se trate, horario, cupo máximo de la unidad y paradas de ascenso y descenso.

Adicionalmente letreros de "NO FUMAR", "DESCIENDA CON PRECAUCION", "SOLO PARADAS AUTORIZADAS", "NO TIRE BASURA" y otros que tiendan a la mejor prestación del servicio los cuales deberán ser con calcomanías de punto y transparentes.

En la parte inferior derecha del parabrisas, dando hacia el exterior de la unidad estará colocado un porta avisos, en el que se colocará una cartulina de 20 cms de largo por 30 cms de ancho que señalará la información referente al origen destino o puntos de recorrido de los ramales o bases de las unidades y seguido de este la tarifa oficial vigente.

En la parte superior derecha del medallón deberá portar el número telefónico para información, quejas o denuncias sobre la calidad el servicio prestado.

- g) **Color de la Señalización:** negro.
- h) **Letras y Números:** tipo Helvética Médium.

#### **D) Unidades de Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Tipo Autobús**

##### **Color Exterior.**

##### **Blanco.**

En caso de que las unidades tengan publicidad instalada, deberán presentar el permiso correspondiente expedido por la Secretaría, respetando los espacios para la señalización e identificación Vehicular establecido en el presente Acuerdo.

##### **Color Interior.**

Podrán optar por colores neutros claros como Blanco, Gris Frío: Pantone 1-C (6% negro) o Beige: Pantone 607-C (11% amarillo).

##### **Señalización .**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o con vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente :** La unidad llevará en el lado derecho del frente, a 15 cms de la parte inferior del parabrisas y hacia abajo el número económico, de 10 cms de altura por 2 cms de espesor.

A la misma altura que en los laterales la franja amarilla y verde inferior en la parte proporcional sin que abarque el parabrisas.

En el lado derecho del frente, en la parte inferior del sombreado del parabrisas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de seis cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

- b) **Lateral Izquierdo:** La unidad portará en la parte inferior del marco de la ventanilla del operador a una distancia de 15 cms un triángulo equilátero de 35 cms por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de ancho, dentro la inscripción **RUTA** y bajo ésta el número autorizado de la misma, cuyo vértice inferior deberá estar orientado hacia la parte baja de la unidad.

Deberán portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de seis cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.



En la parte posterior, portará del borde inferior de la última ventanilla una franja de color verde: Pantone 355-C de 20 cms. de ancho que concluirá en corte diagonal de 45° de inclinación, que deberá tomar como punto de referencia la parte inferior trasera de la salpicadera.

A una distancia de 5 cms. de la parte inferior de la franja verde: Pantone 355-C portará una franja de color amarillo: Pantone 116-C de 20 cms. de ancho que concluirá en un corte diagonal de 45° de inclinación, que concluirá al centro de la parte superior de la salpicadera y tendrá como punto de referencia la parte baja de la carrocería y el ángulo que forma el cristal inferior de la ventanilla correspondiente.

A 5 cms. de la parte inferior de la franja amarilla deberá portar otra franja de color verde: Pantone 355-C de 20 cms. de ancho, en el borde trasero de la salpicadera.

En la parte delantera, a la misma altura de las franjas amarilla y verde inferior, que concluirán en la parte trasera de la salpicadera.

El número de la placa del vehículo a una distancia de 25 cms de la parte inferior del marco de la ventanilla trasera, de 20 cms de alto por 5 cms de espesor, en un cuadro de color blanco de 5 cms. mas amplio de cada lado el número de la placa de matrícula.

- c) **Lateral derecho:** La unidad portará en la parte superior de la salpicadera delantera a una distancia de 10 cms. un triángulo equilátero de 35 cms por lado, con fondo blanco, marco negro de 1 cm. de ancho dentro la inscripción **RUTA** y bajo ésta el número autorizado de la misma., cuyo vértice inferior estará orientado hacia la llanta de la unidad.

En la parte posterior, portará del borde inferior de la última ventanilla una franja de color verde: Pantone 355-C de 20 cms. de ancho que concluirá en corte diagonal de 45° de inclinación, que deberá tomar como punto de referencia la parte inferior trasera de la salpicadera.

A una distancia de 5 cms. de la parte inferior de la franja verde: Pantone 355-C portará una franja de color amarillo: Pantone 116-C de 20 cms. de ancho que concluirá en un corte diagonal de 45° de inclinación, que concluirá al centro de la parte superior de la salpicadera y tendrá como punto de referencia la parte inferior trasera de la puerta de descenso.

A 5 cms. de la parte inferior de la franja amarilla deberá portar otra franja de color verde: Pantone 355-C de 20 cms. de ancho, que concluirá en el borde trasero de la salpicadera.

En la parte delantera, a la misma altura de las franjas amarilla y verde inferior, que concluirán en la parte trasera de la salpicadera.

Tratándose de unidades que utilizan gas natural como combustible, deberán portar en la parte trasera a la altura superior de la salpicadera, un rectángulo de color uva de 60 cms largo por 45 cms. de ancho, con la inscripción en letras de color blanco 8 cms de alto "USA GAS NATURAL COMPRIMIDO".

Deberán portar al centro de la distancia entre las salpicaderas y a la altura de la parte superior de las mismas, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

El número de la placa del vehículo a una distancia de 25 cms de la parte inferior del marco de la ventanilla trasera, de 20 cms de alto por 5 cms de espesor, en un cuadro color blanco de 5 cms más amplio de cada lado del número de la placa de matrícula.

- d) **Parte Posterior:** La unidad portará el número de la placa de matrícula de la unidad, de 20 cms de alto por 5 cms de espesor a una distancia de 50 cms del toldo y al centro.

En la parte inferior de éste y al centro, un rectángulo de color blanco de 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho con un marco de 1 cm. de espesor con la palabra QUEJAS en color verde: Pantone 362-C (76% amarillo, 100% azul, 11% negro) de 6 cms. de alto y en la parte inferior de ésta, el número telefónico de LOCATEL con números de 12 cms. de alto.

Número económico del vehículo en la parte superior izquierda de 10 cms de altura y 3 cms de espesor.

A la misma altura de las mismas dimensiones las franjas verdes y amarillas.

- e) **Toldo:** Sobre la parte central del toldo estarán rotulados el número de la placa de circulación vigente y un triángulo equilátero de 120 cms por lado, que contendrá la misma especificación, leyenda y color de los triángulos laterales; las letras y números serán de 40 cms de altura y 6 cms de espesor, el número de la placa estará a una distancia de 1m, a partir del vértice inferior del triángulo el cual estará orientado hacia la parte trasera del vehículo, los números de la placa deberán ser de 1 metro de alto y proporcionales al ancho del autobús.
- f) **Interior:** En el frente, al centro en la parte superior la matrícula de la unidad con números de 8 cms de alto por 1 cm de espesor.

En la parte superior de la ventanilla correspondiente al lugar del conductor se colocará la información autorizada por la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad que especifique la tarifa oficial vigente y el número telefónico para información, quejas o denuncias sobre la calidad del servicio prestado.

En la parte superior de la ventanilla trasera inmediata al lugar del conductor se colocará la información referente al itinerario, kilometraje del ramal de que se trate, horario, cupo máximo de la unidad y paradas de ascenso y descenso.

Adicionalmente letreros de "NO FUMAR", "DESCIENDA CON PRECAUCION", "SOLO PARADAS AUTORIZADAS", "NO TIRE BASURA" y otros que tiendan a la mejor prestación del servicio los cuales deberán ser con calcomanías de punto y transparentes.

En la parte inferior derecha del parabrisas, dando hacia el exterior de la unidad estará instalado un porta avisos, en el que se colocará una cartulina de 20 cms de largo por 30 cms de ancho que señalará la información referente al origen destino o puntos de recorrido de los ramales o bases de las unidades y seguido de éste la tarifa oficial vigente.

En la parte superior de la última ventanilla del lateral derecho del vehículo, dando hacia el exterior de la unidad, se colocará el número telefónico para la información, quejas o denuncias sobre la calidad del servicio prestado.

Portará logotipos que asignen lugares reservados para uso de personas con alguna discapacidad temporal o permanente y de la tercera edad. Uno por cada 10 lugares.

- g) **Color de la Señalización:** Negro.
- h) **Letras y Números:** Tipo Helvética médium.

**E) Unidades de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros**  
**"Transporte Escolar"**

**Color Exterior.**

Amarillo: Pantone 136-C ( amarillo 79% , magenta 27% ).

**Color Interior.**

Podrán optar por colores neutros o claros, como : Blanco, Gris Frio. Pantone 1-C (6% negro) o Beige: Pantone 607-C (11% amarillo).

**Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente:** La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentará estas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.
- b) **Laterales:** En los costados debajo del borde inferior de las ventanillas con letras negras de 18 cms centrado a lo largo del vehículo, debe inscribirse el nombre del Colegio (Siglas o Logotipo) al que se presta el servicio. La razón social o nombre, dirección y teléfono (s) del propietario del vehículo deberá aparecer en el lugar que la empresa o propietario considere, siempre y cuando sea perfectamente visible y con letras de 2.5 cms. de alto como mínimo.

Portarán en los costados junto a la puerta o sobre ella, con números negros de 10 cms de alto como mínimo, la identificación económica correspondiente.

El número de la placa de matrícula de la unidad, centrado a una distancia de 25 cms. de la parte inferior del marco de las ventanillas traseras, de 20 cm. de alto y ancho proporcional.

En los laterales posteriores llevará la Inscripción "ENCIERRO" seguida del domicilio en donde la unidad es cotidianamente guardada al término de la jornada laboral con letras negras de 5 cms de alto y ancho proporcional.

Tratándose de unidades que utilizan gas como combustible deberán indicar sobre o cerca del tapón del tanque, con letras negras de 15 cms mínimo de alto, portará la leyenda de "Usa Gas" y el tipo de Gas LP o Gas Natural Comprimido.

- c) **Parte Posterior:** Entre la parte inferior del medallón y el borde superior de la defensa, al centro, con letras negras de 15 cms mínimo de alto, portará la leyenda " Transporte Escolar " y sobre ésta, con letras de 10 cms de alto y 2 cms de espesor como mínimo, en color rojo reflejante, la leyenda Precaución Paradas Continuas ". Las vagonetas deberán portar la misma leyenda con letras de 6 cms de altura mínima.

En el extremo inferior derecho en color negro y con números de 10 cms mínimo de alto y espesor proporcional, la identificación económica del vehículo.

Deberá portar la leyenda "Salida de Emergencia", en los lugares donde ésta (s) se encuentren, con letras color rojo reflejante de 3.5 cms de alto, tanto en el interior como en el exterior.

La defensa deberá tener como mínimo 3 franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentará éstas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

- d) **Toldo:** Sobre la parte central del toldo estará rotulado el número de la placa de matrícula de la unidad, con letras de 45 cms de altura y 6 cms de espesor.
- e) **Interior:** En el frente, al centro en la parte superior deberá indicar con claridad el domicilio del lugar de encierro de la unidad.
- f) **Color de la Señalización :** negro, rojo y amarillo como se indica.
- g) **Letras y Números:** Tipo helvética médium.

**F) Unidades de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros**  
**“Transporte de Personal”**

**Color exterior:** Blanco.

**Color Interior:**

Podrán optar por colores neutros o claros como: Blanco, Gris Frío: Pantone 1-C ( 6% negro) o Beige: Pantone 607-C ( 11% amarillo ).

**Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias laterales parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

**a) Frente:** La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentará estas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

**b) Laterales :** En los costados debajo del borde inferior de las ventanillas con letras negras de 18 cms centrado a lo largo del vehículo, debe inscribirse la leyenda “Transporte de Personal”. La razón social o nombre, dirección y teléfono (s) del propietario del vehículo deberá aparecer en el lugar que la empresa o propietario considere, siempre y cuando sea perfectamente visible y con letras de 2.5 cms. de alto como mínimo.

Portarán en los costados junto a la puerta o sobre de ella, con números de color contrastante de 10 cms de alto como mínimo la identificación económica correspondiente.

El número de la placa del vehículo a una distancia de 25 cms de la parte inferior del marco de las ventanillas traseras, de 20 cms de alto y espesor proporcional.

En los laterales posteriores llevará la Inscripción “Encierro” seguida del domicilio en donde la unidad es cotidianamente guardada al término de la jornada laboral con letras de color contrastante de 5 cms de alto y ancho proporcional.

Tratándose de unidades que utilizan gas como combustible deberán indicar sobre o cerca del tapón del tanque, con letras de color contrastante de 10 cms de alto, el tipo de gas que utiliza “USA GAS” y el tipo “LP” o “Gas Natural Comprimido”.

**c) Parte posterior:** Entre la parte inferior del medallón y el borde superior de la defensa, al centro, con letras de color contrastante de 15 cms de alto, portará la leyenda de “ Transporte de Empleados “ y sobre ésta, con letras de 10 cms de alto como mínimo en color rojo reflejante, la leyenda “Precaución Paradas Continuas “. Las vagonetas deberán portar la misma leyenda con letras de 6 cms de altura mínima.

En el extremo inferior derecho en color contrastante y con números de 10 cms mínimo de alto, la identificación económica del vehículo.

Deberá portar la leyenda de “Salida de Emergencia“, en los lugares donde ésta(s) se encuentren, con letras de color rojo reflejante de 2.5 cms. de alto.

La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentaran éstas franjas sera de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

Deberá portar la placa de matrícula del vehículo en el lugar especificado por el fabricante.

**d) Toldo:** Sobre la parte central del toldo estará rotulado el número de placa de circulación vigente con letras de 45 cms de altura por 6 cms de espesor.

**e) Interior:** En el frente, al centro en la parte superior deberá indicar con claridad el domicilio del lugar de encierro de la unidad .

Adicionalmente letreros de “No Fumar“ y “No Tire Basura“ y otros que tiendan a mejorar la prestación del servicio.

**f) Color de la señalización :** Rojo y Amarillo, como se indica.

**g) Letras y números :** Tipo helvética médium.

### **G) Unidades del Servicio de Emergencia** **Ambulancias**

#### **Color Exterior.**

Las ambulancias de traslado, de urgencias, de rescate y de cuidados intensivos, se identificarán llevando en la carrocería como color base tonos claros , de preferencia blanco, con emblemas y marcas adicionales en colores contrastantes y reflejantes .

#### **Color Interior.**

Deberá ser blanco o algún otro color neutro claro, pudiendo optar por gris frío Pantone 1-C ( 6% negro ) o Beige: Pantone 607-C ( 11% amarillo ).

#### **Señalización.**

Para efectos de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten de la posición del operador de la unidad.

La Señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

**Frente:** La unidad portará la leyenda “AMBULANCIA” o “UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE “ , de tamaño no menor a 10 cms. en imagen invertida ( espejo ) y se colocará centrada a 2 cms. del borde superior de la parrilla.

**Laterales:** La unidad portará en ambos laterales la leyenda “AMBULANCIA o UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE”, con letra tipo helvética médium de tamaño no menor a 15 cms centradas en los laterales del vehículo.

El número económico del vehículo, en tamaño no menor a 15 cms en la parte delantera de los costados derecho e izquierdo por delante del neumático y en la parte posterior al lado de las ventanillas.

En las ventanillas traseras se colocará una cruz del 40 % en proporción al tamaño del cristal.

Se colocará el logotipo o símbolo institucional en cada puerta de la cabina, con una dimensión del 25 % proporcional al área de la misma.

La señalización y logotipos adicionales que determinen la institución a la pertenece el vehículo, el tipo de servicio que presta y el número telefónico, colocará sin interferir la vista de los emblemas mínimos exigidos.

**Toldo:** Se colocará la matrícula y la Dependencia o Agrupación a la que pertenece, con letras de tamaño no menor a 50 cms.

**Parte Posterior.**

La Unidad portará centrada la leyenda “AMBULANCIA” o “UNIDAD ESPECIAL DE RESCATE”, con letras tipo helvética médium de tamaño no menor a 15 cms.

**Señalización Interior.**

Se utilizarán señales de “No Fumar”, “Oxígeno en Uso”, “Utilizar Cinturones de Seguridad”, “Cuidado al Subir”, así como en las tomas de corrientes y las que indiquen la capacidad de usuarios para la unidad.

**Color de la señalización:** que sobresalga a la vista en contraste con el color de la unidad.

**Letras y Números:** Letra helvética médium.

**H) Unidades del Servicio de Emergencia**  
**( CARROZAS FUNEBRES )**

**Color Exterior.**

Las carrozas fúnebres se identificarán llevando en la carrocería como color base tonos oscuros de preferencia gris oscuro o negro.

**Laterales:** la unidad portará el número económico del vehículo, en tamaño no menor a 15 cms.

Las unidades de traslado de cadáveres deberán identificarse con el logotipo institucional en cada una de las puertas de la cabina, con una dimensión del 25% proporcional al área de la puerta.

**Señalización:** que sobresalga a la vista en contraste con el color de la unidad.

**Letras y Números:** **Tipo helvética médium.**

**I) Unidades de Transporte de Turistas en Circuitos Específicos**

**Exterior.-** Color distintivo de acuerdo al circuito autorizado.

**Interior.-** Indistinto. Deberá adherir en el interior un mapa con los diferentes puntos de ascenso y descenso así como aquellos lugares de interés.

**Toldo.-** Se colocará la matrícula del vehículo con números de tamaño no menor a 50 cms.

**Laterales.-** La unidad portará el número económico del vehículo, en tamaño no menor a 15 cms.

**Posterior.-** La Unidad portará la leyenda “PARADAS CONTINUAS” con letras de tamaño no menor a 20 cms.

## 2. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

### A) Unidades de Servicio de Transporte “Público de Carga”

**Color Exterior:** Blanco o Azul: Pantone 280-C (100 % azul, 72% rojo, 18 % negro). Las empresas u organizaciones de transportistas de carga, podrán optar porque sus unidades porten colores diferentes a los señalados en el presente Acuerdo de Colores, previo permiso expreso expedido por la Secretaría.

#### **Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias laterales parten de la posición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente:** la defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentarán éstas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.
- b) **Laterales:** En ambas portezuelas deberán portar la leyenda “Servicio Publico de Transporte de Carga” en letras de color blanco o negro de 10 cms de alto y 1.5 cms de espesor; el número correspondiente a la placa de matrícula de la unidad de 15 cms de alto y 2 cms de espesor; además de 2.5 cms de alto y espesor proporcional el número de base, nombre o razón social y domicilio, colonia y código postal y teléfonos.

Las leyendas deberán estar 15 cms del borde inferior de la ventanilla.

El número de la placa de matrícula de la unidad a una distancia de 30 cms de la de la parte superior de la salpicadera trasera, de 16 cms de alto por 3 cms de espesor.

Tratándose de unidades que utilizan gas como combustible deberán indicar sobre o cerca del tanque, con letras de color blanco o negro de 10 cms de alto , la leyenda “USO GAS” y el tipo que utiliza “L.P” o “GAS NATURAL COMPRIMIDO”.

- c) **Toldo:** Sobre la parte central del toldo estará rotulado el número de la placa de matrícula de la unidad, con números de 40 cms de altura y 6 cms de espesor, orientado hacia la parte posterior del vehículo.
- d) **Posterior:** En las letras de color blanco o negro de 15 cms de alto, el número correspondiente a la placa de matrícula de la unidad en la parte superior izquierda.

En la parte superior derecha, se colocará el número telefónico para información, quejas o denuncias sobre la calidad del servicio prestado.

La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentarán éstas de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

- e) **Color de la Señalización:** Blanca o Negra.
- f) **Letras y Números:** tipo helvética médium.

**B) Unidades de Servicio de Transporte “Mercantil y Privado de Carga”**

**Color:** Indistinto.

**Señalización.**

Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las laterales parten de la disposición del operador en la unidad y por efecto debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente:** la defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentarán éstas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.
- b) **Laterales:** En ambas portezuelas deberán portar las leyendas “Servicio Mercantil de Transporte de Carga” o “Servicio Privado de Transporte de Carga” según corresponda, en letras de color que sobresalga a la vista de 10 cms de alto; el número correspondiente a la placa de matrícula de la unidad de 15 cms de alto, además de 2.5 cms de alto el nombre o razón social y domicilio, colonia, código postal, estado y teléfono(s).

Las leyendas deberán estar a 15 cms del borde inferior de la ventanilla.

Tratándose de unidades que utilizan gas como combustible deberán indicar sobre o cerca del tanque, con letras de color negro de 10 cms de alto, la leyenda “USO GAS” y el tipo que utiliza “LP” o “GAS NATURAL COMPRIMIDO”.

- c) **Toldo:** Sobre la parte central del toldo estará rotulado el número de la placa de matrícula de la unidad, con números de 40 cms de altura y 6 cms de espesor, orientado hacia la parte posterior del vehículo.
- d) **Posterior:** En las letras de color que sobresalga a la vista de 15 cms de alto, el número correspondiente a la placa de matrícula de la unidad en la parte superior izquierda.

En la parte superior derecha, se colocará el número telefónico para información, quejas o denunciar sobre la calidad del servicio prestado.

La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentarán éstas de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

- e) **Color de la Señalización :** Blanca o negra, o en contraste con el color de la unidad.

- f) **Letras y Números :** tipo helvética médium.

**EN CASO DE EMPRESAS QUE PRESENTEN IMAGEN CORPORATIVA DEBIDAMENTE REGISTRADA, ESTA SERA RESPETADA Y LA SEÑALIZACION DEBERA SER LA SIGUIENTE:**

**Toldo:** Sobre la parte central del toldo estará rotulado el número de la placa de matrícula de la unidad, con números de 40 cms de altura y 6 cms de espesor, orientado hacia la parte posterior del vehículo.

**C) Unidades de Servicio de Transporte Mercantil y Privado de Carga  
“Transporte de Grúa”**

**Color Exterior:** Indistinto.

**Señalización.**



Para efecto de exposición del presente Acuerdo, las referencias parten de la disposición del operador en la unidad y por espesor debe entenderse el ancho de la línea de rotulación.

La señalización deberá ser rotulada con pintura o vinil adherible de alta resistencia.

- a) **Frente:** la defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentarán éstas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.
- b) **Laterales:** En ambas portezuelas deberán portar la leyenda "Servicio de Grúa" en letras de color que sobresalga a la vista de 10 cms de alto y 1.5 cms de espesor; el número correspondiente a la placa de matrícula de la unidad de 15 cms de alto; además de 2.5 cms el número de base, nombre o razón social y domicilio, colonia, código postal, estado y teléfono(s) para información, quejas o denuncias sobre la calidad del servicio prestado.

Tratándose de unidades que utilizan gas como combustible deberán indicar sobre o cerca del tapón del tanque, con letras de color negro de 10 cms de alto la leyenda "USO GAS" y el tipo que utiliza "LP" o "GAS NATURAL COMPRIMIDO".

- c) **Toldo:** Sobre la parte central estará rotulada una circunferencia de 80 cms de diámetro por 8 cms de espesor y en su interior el número de la placa de matrícula de la unidad, con números de 17 cms de alto en color que sobresalga a la vista.
- d) **Posterior :** La defensa deberá tener como mínimo tres franjas alternadas de color amarillo reflejante y negro con un ancho de 10 cms en cada uno de sus extremos, el ángulo de inclinación que presentará éstas franjas será de 45 grados encontradas a partir del centro de la defensa.

En los laterales posteriores llevará la inscripción "Encierro", seguida del domicilio en donde la unidad es cotidianamente guardada al término de la jornada laboral, con letras de color que sobresalga a la vista de 2.5 cms de alto.

- e) **Colores de la Señalización.** Que sobresalga a la vista en contraste con el color de la unidad.
- f) **Letras y Números:** tipo helvética médium.

**SEGUNDO.** - El incumplimiento a las medidas a que se refiere este Acuerdo, dará lugar a las sanciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

## **ANEXO 2.**

### **CARROCERIA.**

**Defensas:** Son dispositivos firmemente sujetos a las partes frontal y posterior del chasis o bastidor de un vehículo teniendo como función proteger las partes vulnerables en el caso de colisiones frontales o posteriores.

Sí tienen abolladuras, éstas no provocarán que se pierda su forma general y que pertenezcan bien sujetas al vehículo y en posición horizontal: no se admiten fisuras en ellas.

**Salpicaderas:** Son aquellas partes de la carrocería de un vehículo que tienen la función de evitar que la operación de las ruedas del mismo proyecten peligrosamente objetos.

Para efectos de la Revista estarán firmemente sujetas a la carrocería y completas, admitiéndose abolladuras que no afecte la función para la cual están destinadas o pudiesen producir rozamiento de las ruedas durante la operación normal del vehículo.

El incumplimiento de uno solo de los anteriores aspectos, determinará el rechazo de la unidad hasta que sean corregidos los defectos encontrados.

### **GOLPES.**

**Golpe:** Se entenderá por golpe, al efecto sobre la carrocería o la estructura del vehículo, producido por el choque contra cualquier objeto; estos efectos pueden ser: rayones, abolladuras, o fisuras en la carrocería o estructura.

**Rayones:** Son marcas en la carrocería por el contacto con otros vehículos o producidos por actos de vandalismos, admitiéndose los rayones que no afecten la seguridad de usuarios o terceros.

**Abolladuras:** Se entenderá por abolladura la deformación de alguna parte de la carrocería o estructura producida por un golpe, sin perforaciones o rasgaduras, admitiéndose abolladuras que no afecten la función de la carrocería o estructura.

**Fisuras:** Se entenderá por fisura, a la grieta, hendidura o ruptura en alguna parte de la carrocería o estructura. Siendo motivo de rechazo en la inspección el hecho de que estas se presenten en la carrocería o estructura.

### **ANEXO 3.**

#### **PARTES PRINCIPALES DE LAS LLANTAS O NEUMATICOS**

##### **Definiciones.**

**Partes Externas:** Bandas de rodamiento, Hombros, costados, cejas y capas herméticas.

**Partes Internas:** Cuerdas, capas y cinturones estabilizadores.

**Bandas de rodamiento:** Es la parte de la llanta que hace contacto con el piso. En muchos casos la banda de rodamiento presenta indicadores de desgaste que sirven para que el usuario pueda detectar visualmente cuando la llanta debe ser reemplazada, estos indicadores señalan el momento en que el espesor de la banda de rodamiento ha alcanzado un valor de 2.0 mm. que se considera el límite de seguridad de la llanta.

##### **Aspectos a revisar del neumático**

?? Deberán ser de la misma medida y tipo original; incluyendo la llanta de refacción.

?? La profundidad del dibujo en la banda de rodamiento no deberá ser menor de 2.0 mm. La medida se tomará en la parte más lisa del neumático.

Para efectos de la revista, los neumáticos no deberán:

?? Presentar rajaduras o grietas que permitan observar las capas de la llanta o cuerdas de la misma.

?? Tener ampolladuras en los hombros o costados.

?? Tener partes lisas en la parte de rodamiento.

El incumplimiento de cualquier de estas tres deficiencias será motivo de no acreditar la Revista Vehicular.

### **ANEXO 4.**

#### **CONDICIONES DE SEGURIDAD**

##### **Asientos:**

?? Sus acabados tendrán superficie redondeada

- ?? Estar fijos al piso del vehículo con suficiente rigidez y comodidad durante la estancia en el vehículo; así como el respaldo y asiento a la estructura metálica que los une.
- ?? La disposición de los asientos deberán ofrecer seguridad y comodidad durante la estancia en el vehículo
- ?? No deberá estar rota la vestidura, ni con resortes salientes que impliquen incomodidad al usuario.

**Botiquín:**

- ?? Su finalidad es contar con los recursos mínimos para proporcionar primeros auxilios a los pasajeros, en caso de requerirlo, por alguna emergencia durante el transcurso del viaje.

**Características:**

- ?? Estar en lugar accesible para el conductor y los pasajeros preferentemente en el interior de la cabina
- ?? Se considerará como elementos básicos necesarios para un botiquín de un vehículo de servicio de pasajeros:

- \* Alcohol
- \* Merthiolate
- \* Algodón y gasas
- \* Aspirinas
- \* Vendas
- \* o sustitutos de cualquiera de ellos

**Caja de Herramientas.**

Su finalidad es contar con las herramientas básicas requeridas para alguna emergencia durante el transcurso del viaje. Se considera como elementos básicos necesarios:

- ?? Llave de cruz
- ?? Juego de desarmadores
- ?? Juego de llaves
- ?? Gato Hidráulico, Mecánico o de Botella
- ?? Dos triángulos de Seguridad
- ?? Cables pasa corriente

**Volante**

- ?? Tendrán un acabado y diseño antiderrapante.
  - ?? En caso de reposición, el volante será de tamaño y material original, no se autoriza el uso de volantes deportivos, incompletos o con alteraciones a su diseño original.
-

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL****CIRCULAR N°. CG/2001/035****CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL****DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES****DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD****CIRCULAR N°. CG/2001/035**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Con fecha 30 de agosto del 2001, esta Contraloría General notificó el oficio No. CG/DGLR/DALRI/2001/1263, del 28 de agosto del 2001, en el que se consigna la sanción administrativa dictada en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DALRI/SPC-34/2001, a la sociedad mercantil denominada "Comercializadora Grupo Automotriz", S.A. de C.V., con R.F.C. CGA-941019-T46.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, fracción III, 39, fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año tres meses, contados a partir del día 24 de enero del 2001, fecha en la que se cometió el supuesto previsto en la fracción III, del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
JURISPRUDENCIA TERCERA ÉPOCA**

**Jurisprudencia número 16.- MULTAS DE TRANSITO. RESTITUCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS INDEBIDAMENTE AFECTADOS O DESCONOCIDOS, TRATÁNDOSE DE.**

Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión plenaria del día 30 de agosto, 2001.

Época: Tercera  
Instancia: Sala Superior, TCADF  
Tesis: S.S./J. 16

**“MULTAS DE TRANSITO. RESTITUCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS INDEBIDAMENTE AFECTADOS O DESCONOCIDOS, TRATÁNDOSE DE.-** Al declararse la nulidad de los actos administrativos impugnados en los casos en que la parte actora hubiese cubierto el pago de la sanción económica determinada a su cargo, por concepto de multas de tránsito, en restitución en el goce de los derechos indebidamente afectados y conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Tesorería del Distrito Federal quedará obligada a devolver al particular el importe de la sanción económica indebidamente pagada.”.

R.A.-1561/98-3505/98.- Parte actora: Fausto Linares Horacio.- Fecha: 19 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Judith Sarabia Hernández.

R.A.-1631/98-3745/98.- Parte actora: Guillermina Sánchez González.- Fecha: 19 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Judith Sarabia Hernández.

R.A.-984/98-511/98.- Parte actora: Gustavo Adolfo Arroyo Escobar.- Fecha: 27 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin.- Secretario: Lic. Miguel Angel Pérez Sánchez.

R.A.-1811/98-2003/98.- Parte actora: Fidel Soto Trujano.- Fecha: 27 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A.-3582/99-5399/99.- Parte actora: Roberto Rojo Aguirre.- Fecha: 23 de marzo de 2000.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria: Lic. Marcela Quiñones Calzada.

**Jurisprudencia número 17.- IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- ESTUDIO OFICIOSO DE LA, AL RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN.**

Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión plenaria del día 30 de agosto, 2001.

Época: Tercera  
Instancia: Sala Superior, TCADF  
Tesis: S.S./J.17

**“IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- ESTUDIO OFICIOSO DE LA, AL RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN.-** Si la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al analizar los recurso de apelación interpuestos en contra de las sentencias dictadas por las Salas Ordinarias, advierte la existencia de una causal de improcedencia, procederá a su estudio, aun cuando la misma no haya sido alegada por las partes, atendiendo a que se trata de una cuestión de orden público y de estudio preferente”.

R.A.-1441/98-2232/98.- Parte actora: Félix Arroyo Adán.- Fecha: 19 de enero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A.-1841/98-1992/98.- Parte actora: Esperanza Castro Aparicio.- Fecha: 4 de febrero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A.-2302/98-5705/98.- Parte actora: María del Carmen Miranda Rivera y Jorge Paulino García Jiménez.- Fecha: 17 de febrero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria: Lic. Socorro Díaz Mora.

R.A.-1921/98-2253/98.- Parte actora: Joel Juárez Ebromares.- Fecha: 17 de febrero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A.-2412/98-6065/98.- Parte actora: Guillermo Canceco González.- Fecha: 17 de febrero de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria: Lic. Marcela Quiñones Calzada.

Jurisprudencia número 18.- **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS.- SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CASO DE.**

Aprobada por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en sesión plenaria del día 30 de agosto, 2001.

Época: Tercera

Instancia: Sala Superior, TCADF

Tesis: S.S./J.18

**“RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS.- SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CASO DE.-** El artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, prescribe que en todas las cuestiones relativas al procedimiento, no previstas en dicha ley, así como en la apreciación de las pruebas, se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que al disponerse expresamente la supletoriedad de este ordenamiento, sin distinguir de qué clase de responsabilidad se trate, no procede la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de responsabilidad administrativa.”.

R.A.-493/99-8237/98.- Parte actora: Raúl Solano Callejas y Jorge Andrés Jiménez Rojas.- Fecha: 17 de noviembre de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. Raúl Domínguez Domínguez.

R.A.-1321/99-935/99.- Parte actora: Félix Ramírez Mota.- Fecha: 2 de diciembre de 1999.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Eduarda Fortis Garduño.

R.A.-1562/99-1581/99.- Parte actora: Ernesto Vega Aguilar.- Fecha: 12 de enero de 2000.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Jaime Araiza Velázquez.- Secretaria: Lic. Marcela Quiñones Calzada.

R.A.-3314/99-1427/99.- Parte actora: Miguel Angel Mogos Núñez.- Fecha: 12 de enero de 2000.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin.- Secretario: Lic. Luis Gómez Salas.

R.A.-23/2000 y 24/2000 (ACUMULADOS) 2263/98.- Parte actora: Héctor León García.- Fecha: 25 de enero de 2001.- Unanimidad de votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. Gerardo Torres Hernández.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN**

(Firma)

**LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO**

**Ciudad de México, septiembre 25, 2001.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice : CIUDAD DE MÉXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 22**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad licitación pública, conforme a lo siguiente:

Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-111-01	Regeneración de Cavidades de Alto Riesgo Colonias: Prados la Providencia, Hueytale y las Américas (2ª. Etapa), Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 10:00Hrs.	15/10/2001 10:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,000.00 X Comprante \$900.00		\$1,128,769.26		04/10/2001	05/10/2001 09:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-112-01	Conservación y Mantenimiento de 2 Módulos Deportivos: Villa Progresista y el Pirú 2, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 11:00Hrs.	15/10/2001 11:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,000.00 X Comprante \$900.00		\$113,440.79		04/10/2001	05/10/2001 09:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-113-01	Ampliación de la carpeta asfáltica Colonia Ampliación las Aguilas, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 12:00Hrs.	15/10/2001 12:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,000.00 X Comprante \$900.00		\$2,202,682.75		04/10/2001	05/10/2001 09:00 Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-114-01	Conservación y Mantenimiento de 3 Panteones en las Colonias; Tetelpan, Santa Fe y Santa Rosa Xochiac, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 13:00Hrs.	15/10/2001 13:00 Hrs.
<b>Costo de las Bases</b>		<b>Capital contable mínimo requerido</b>		<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>
1,000.00 X Comprante \$900.00		\$132,649.15		04/10/2001	05/10/2001 10:00 Hrs.
				<b>Junta de aclaraciones</b>	05/10/2001 13:30Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N°.SF/073/2001 de fecha 26 de enero del 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consultar y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles. La Delegación realiza estas licitaciones con acortamientos de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y autorizado en la 9ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 26 de Septiembre de 2001.

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Con carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en el concurso que requiera, así como carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - 1.1- Constancia de registro definitivo de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios. En caso de estar en tramite el registro: constancia de registro en tramite acompañado de: documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros actualizados del 2001, firmados por contador público anexando copia de la cédula profesional del contador.
  - 2.- En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
    - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1. y 1.2, se anexara en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Cabe señalar, que dicho registro definitivo debe estar vigente al momento de la compra de bases mediante sistema compranet.
    - 2.2 Los planos especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el sistema compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca. de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
  - 3.- La forma de pago de las bases se hará:
    - 3.1 En caso se adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.
    - 3.2 En caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285 . mediante los recibos que genera el sistema
  - 4.- El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca, de acuerdo con los las fechas y horas indicas anteriormente.
  - 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Delegación Álvaro Obregón, los días y horas indicados anteriormente.



Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, debiendo acreditarlo mediante carta de presentación de la empresa anexando la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca, los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del reglamento se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarara desierto el concurso, en tal circunstancia se efectuarán los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

7. Se otorgaran anticipo del (10% diez por ciento) para inicio de obra y del (20% veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se subcontrataran o asociaran ninguna de las partes de los trabajos a realizar, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de las obras y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12. La Delegación Álvaro Obregón con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 02 DE OCTUBRE DE 2001.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

ING. OSCAR R. ROBLES SOTO.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice : CIUDAD DE MÉXICO)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 23**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas, descritas a continuación para participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio SF/073 /2001 del 26 de enero de 2001.

<b>Numero de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-115-01	Construcción de Muros de Contención Colonias Tetelpan, Lomas de los Cedros, Ampliación Tlacoyaque, Las Águilas, Puerta Grande y Av. Desierto de los Leones, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 14:00Hrs.	15/10/2001 14:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$1,286,964.52	04/10/2001	05/10/2001 09:00 Hrs.	05/10/2001 14:00Hrs.

<b>Numero de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-116-01	Ampliación de la Carpeta Asfáltica Colonia; Torres del Potrero, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 15:00Hrs.	15/10/2001 15:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$897,466.96	04/10/2001	05/10/2001 10:00 Hrs.	05/10/2001 14:30Hrs.

Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-117-01	Conservación y Mantenimiento de Guarniciones y Banquetas en la Av. Gutiérrez Zamora, Colonia las Águilas, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 16:00Hrs.	15/10/2001 16:00 Hrs.

Costo de las Bases	Capital contable mínimo requerido	Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$501,047.77	04/10/2001	05/10/2001 11:00 Hrs.	05/10/2001 15:00Hrs.

Numero de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-118-01 Segunda Convocatoria	Rehabilitación y Regeneración de Taludes; Acuilotla y el Pirú, Dentro del Perímetro Delegacional	19/10/2001	17/12/2001	11/10/2001 18:00Hrs.	15/10/2001 18:00 Hrs.

Costo de las Bases	Capital contable mínimo requerido	Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$207,343.07	04/10/2001	05/10/2001 12:00 Hrs.	05/10/2001 15:30Hrs.

- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicadas anteriormente.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicada anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.
  - El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y además se puede adquirir mediante sistemas informáticos vía compranet: <http://compranet.gob.mx>, en el caso de adquisición por el sistema compranet: Será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema
- ?? Se otorgarán anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- ?? El limite para adquirir las bases, incluyendo por compranet será: el 04 de octubre del 2001 a las 14:00 hrs.
- Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:
- Carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en la licitación.

- b. Comprobatorios del capital contable mínimo requerido. (declaración anual de impuestos de 2000 y todas las parciales de 2001) y estado de posición financiera auditado al 2000 anexando copia de la cédula profesional del auditor así como constancia de inscripción en el registro de contadores públicos que expide la S.H.C.P., en caso de ser procedente.
- c. acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- d. Los interesados deberán contar con la capacidad técnica inherente a la obra para participar en la licitación, así como anexar las actas de entrega recepción de obras similares. (Incluidas en curriculum original).
- e. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presentaran originales de toda la documentación y una copia simple . Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. La Delegación realiza estas licitaciones con acortamientos de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y autorizado en la 9ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 26 de septiembre de 2001.

La Delegación con base en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 02 DE OCTUBRE DE 2001.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**ING OSCAR R. ROBLES SOTO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA DBJ/008/01**

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **Nacional** para el **suministro e instalación de: Luminarias**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001017-019-01 2da. vuelta-01 de 30001017-014-01	U. de Adquisiciones: \$ 1,500.00 Compranet: \$ 1,200.00	08/10/2001 15:00 horas	09/10/2001 10:00 horas	16/10/2001 10:00 horas	17/10/2001 12:00 horas	17/10/2001 18:00 hrs.
Partida	No. de licitación			Cantidades mínimas	Cantidades Máximas	Unidad de medida
1	30001017-019-01 2da. vuelta-01 de 30001017-014-01	Luminarias Vecinales		400	8,000	Pza.

**“Los bienes son para el Programa Previsión del Delito”.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de la **“Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal”**. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevaran a cabo en el **Salón Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicado en Avenida División del Norte No. 1611 Segundo Nivel . El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos. Únicamente se cubrirá el gasto por el bien suministrado y colocado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL **02 DE OCTUBRE DEL 2001**  
**DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 RÚBRICA  
 (Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN IZTACALCO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**MULTIPLE**

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la adquisición de "**Material y Útiles de Oficina y Papel Bond**", y Adquisición de **Material de Construcción** Autorizada esta última con acortamiento de plazos en la 17ª Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-016-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	3/10/2001	8/10/2001 10:00 Hrs.	15/10/2001 10:00 Hrs.	17/10/2001 13:00 Hrs.	19/10/2001 13:00 Hrs.
30001023-017-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	3/10/2001	8/10/2001 12:00 Hrs.	15/10/2001 13:00 Hrs.	17/10/2001 10:00 Hrs.	19/10/2001 10:00 Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	3000-1023-016-01	Bibliorato tamaño carta		1,200	pieza	
2	3000-1023-016-01	Bolígrafos		6,000	pieza	
3	3000-1023-016-01	Cinta para maquina olivetti 1250		1,500	pieza	
4	3000-1023-016-01	Engrapadora con perforadora		120	pieza	
5	3000-1023-016-01	Hojas tamaño carta original		2,500	millar	
1	3000-1023-017-01	Tabicón ligero de concreto		150	millar	
2	3000-1023-017-01	polín de pino		1,135	pieza	
3	3000-1023-017-01	cemento tipo 01		42	tonelada	
4	3000-1023-017-01	Lamina de asbesto acan alada		3,149	pieza	
5	3000-1023-017-01	Lavadero de 1 x 1.10		34	pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. Lugar y Horarios de entrega: Según Bases Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 27 de Septiembre de 2001.

**C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN**

Directora General de Administración en Iztacalco

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTACALCO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de carácter Internacional para la adquisición de "**Equipo de Computo**", Con Acortamiento de Plazos autorizada en la 17va. Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-018-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	10/10/2001	18/10/2001 10:00 Hrs.	24/10/2001 10:00 Hrs.	29/10/2001 10:00 Hrs.	31/10/2001 10:00 Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	3000-1023-018-01	Computadora personal		116	pieza	
2	3000-1023-018-01	Impresora lasser p/red		1	pieza	
3	3000-1023-018-01	Impresora de inyección a tinta		9	pieza	
4	3000-1023-018-01	No-break		170	pieza	
5	3000-1023-018-01	Monitor SVGA		10	pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

Lugar y Horarios de entrega: Según Bases Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 2 de Octubre de 2001.  
**C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN**  
Directora General de Administración en Iztacalco  
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegacion iztaccalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de la Red de Agua Tratada en una Colonia, Mantenimiento a 1 Centro Deportivo, Conservación y Mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje en una Colonia y Mantenimiento al Mercado Iztaccalco, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-078-01	Conservar y Mantener la Red de Agua Tratada en Lenguas Indígenas y Canal de Apatlaco, Col. Carlos Zapata Vela, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.				26/10/01	24/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-078-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/10/01 14:30 hrs.	02/10/01 18:00 hrs.	02/10/01 09:00 hrs.	08/10/01 09:00 hrs.	10/10/01 09:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-079-01	Mantenimiento al Centro Deportivo San Pedro, ubicado en Av. Amacuzac y Jesus Urueta Barrio San Pedro, ubicado dentro del Perímetro Delegacional.				26/10/01	24/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-079-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/10/01 14:30 hrs.	02/10/01 18:30 hrs.	02/10/01 09:00 hrs.	08/10/01 10:00 hrs.	10/10/01 10:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-080-01	Conservación y Mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje en 6 calles de la Col. Reforma Iztaccihuatl Sur, ubicada dentro del Perímetro Delegacional.				17/10/01	30/12/01	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-080-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/10/01 14:30 hrs.	02/10/01 19:00 hrs.	02/10/01 09:00 hrs.	08/10/01 11:00 hrs.	10/10/01 11:00 hrs.	



Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-081-01	Conservacion y Mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje en 5 calles de la Col. Reforma Iztaccihuatl Sur, ubicada dentro del Perímetro Delegacional.				17/10/01	30/12/01	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-081-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	01/10/01 14:30 hrs.	02/10/01 19:30 hrs.	02/10/01 10:00 hrs.	08/10/01 12:00 hrs.	10/10/01 12:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su sexta y séptima sesión ordinaria de fechas 29 de Junio y 31 de Julio de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001, 2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en, Obras Hidráulicas y Sanitarias y Obra Pública de Vialidad Superficial, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 27 de Septiembre de 2001

(Firma)

**Ing. Julio Millán Soberanes**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
rúbrica

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION IZTACALCO**  
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
**Aviso de Fallo No. 03**

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa ganadora
30001123-048-01	18/09/01	\$381,095.22	Mantenimiento a cinco Puentes Peatonales, ubicados dentro del perímetro delegacional.	Corporativo OCM, S.A. DE C.V.
30001123-050-01	18/09/01	\$343,178.26	Mantenimiento a cuatro CENDIS, ubicados dentro del perímetro delegacional.	Constructora e Ingenieria HERAYAX, S.A. DE C.V.
30001123-051-01	18/09/01	\$402,486.92	Construccion de la Ampliacion del Puente Peatonal, ubicado dentro del perímetro delegacional.	Grupo Constructor Hernandez, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal 27 de Septiembre de 2001

(Firma)  
**Ing. Julio Millan Soberanes**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

**Convocatoria: 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Cuatrimotos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-039-01		\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	10/10/2001	11/10/2001 11:00 horas	18/10/2001 11:00 horas	25/10/2001 11:00 horas	01/11/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800000	Cuatrimotos			39	Vehículo	

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfin, sucursal 92.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas en: La Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- ?? El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN XOCHIMILCO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
CONVOCATORIA 010

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24, apartado A, 25, Apartado A, Fracción I, 26, Penúltimo Párrafo y 28, de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-045-01	Remodelación del Embarcadero de Caltongo en un área de 2,500 m2.				01/10/2001	29/12/2001	\$ 2,320,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-045-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 10:00 Hrs.	05/Sep/01 10:00 Hrs.	12/Septiembre/01 10:00Hrs.		19/Septiembre/01 10:00Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-046-01	Efectuar la repavimentación de 35,940.46 m2. en vialidades a base de concreto asfáltico en las calles de los siguientes pueblos: Ampliación Tepepan, La Noria, Xochitepec, Santiago Tepalcatlalpan.				01/10/2001	29/11/2001	\$ 1,885,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-046-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 10:00 Hrs.	05/Sep/01 12:00Hrs.	12/Septiembre/01 12:00 Hrs.		19/Septiembre/01 12:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-047-01	Efectuar la repavimentación de 38,878.27 m2. en vialidades a base de concreto asfáltico en las calles de los siguientes pueblos: La Cañada, Santa Cecilia, Ampliación Nativitas, Santa María Nativitas, Xicalhuacan.				01/10/2001	09/12/2001	\$ 2,245,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-047-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 10:00 Hrs.	05/Sep/01 14:00Hrs.	12/Septiembre/01 14:00Hrs.		19/Septiembre/01 14:00Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-048-01	Efectuar la repavimentación de 46,953.45 m2. en vialidades a base de concreto asfáltico en las calles de los siguientes pueblos: Santa Cruz Acapixca, San Gregorio, San Luis Tlaxialtemalco, El Mirador Tulyehualco.				01/10/2001	09/12/2001	\$2,280,00.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-048-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 12:00 Hrs.	05/Sep/01 16:00Hrs.	12/Septiembre/01 16:00Hrs.		19/Septiembre/01 16:00Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-049-01	Efectuar la repavimentación de 32,914.28 m2. en vialidades a base de concreto asfáltico en las calles de los siguientes pueblos: San Sebastián, Bo. Xaltocan, Bo. 18, Bo. San Pedro, Jardines del Sur, Lomas de Tonalco.				01/10/2001	29/12/2001	\$ 1,920,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-049-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 12:00 Hrs.	05/Sep/01 18:00Hrs.	12/Septiembre/01 18:00 Hrs.		19/Septiembre/01 18:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-050-01	Efectuar la reconstrucción de vialidades en 6,136 m2. en la carretera a San Pablo entre calle Redención y la Bomba en Santiago Tecalpatlalpan.				01/10/2001	29/11/2001	\$ 1,100,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-050-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 14:00 Hrs.	05/Sep/01 20:00 Hrs.	12/Septiembre/01 20:00 Hrs.		19/Septiembre/01 20:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-051-01	Se realizaran trabajos de ampliación, construcción, remodelación y mantenimiento general en el Foro Cultural Quetzalcoatl.				01/10/2001	24/12/2001	\$ 1,660,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-051-01	\$1,500.00 Costo en compra NET \$1,300.00	27/Agosto/01	31/Agosto/01 12:00 Hrs.	05/Sep/01 14:00 Hrs.	13/Septiembre/01 14:00 Hrs.		20/Septiembre/01 14:00 Hrs.

?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.

?? Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 6ª. Sesión extraordinaria con fecha 10 de agosto del 2001.

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx> los días 21, 22, 23, 24 y 27 de Agosto del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.

**Requisitos para adquirir las bases:**

?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.

1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la constancia de Registro de concursante definitivo o en trámite, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (Original para cotejo). Documentos que acrediten la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, los cuales se relacionan a continuación.
  - 2.1. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse. (para participantes con registro en tramite).
  - 2.2. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido. (para participantes con registro en tramite) ó los estados financieros auditados (al 31 de Marzo del 2001), firmados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador. (para participantes con registro en tramite)
  - 2.3. Los interesados deberán contar con la experiencia técnica, demostrada mediante, carátulas de contratos o Actas de Entrega-recepción en trabajos similares a los de la presente licitación. (para participantes con registro en tramite).
  - 2.4. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
3. En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET: Deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica los documentos indicados en los puntos 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.
4. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.

- La forma de pago se hará:
5. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
  6. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
  7. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, contratos y estimaciones, en el Edificio Delegacional.
  7. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. Urbano perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados anteriormente, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria. Deberá elaborar en papel membretado de la empresa escrito de presentación de la persona que asistirá a la **Visita de Obra y Junta de Aclaraciones**, así como presentar original y copia de su cedula profesional.
  8. Los actos de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
  9. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
  10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
  11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
  12. En lo referente a la subcontratación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  13. Una vez hecha la evaluación de las Propuestas se elegirá como ganadora a aquellas que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Delegación Xochimilco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio mas bajo.
  14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 21 de Agosto del 2001**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA**  
**Rúbrica.,**  
(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Licitación Pública Nacional  
 CONVOCATORIA 018

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24, apartado A, 25, Apartado A, Fracción I, 26, Penúltimo Párrafo y 28, de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-077-01	Construcción de un puente peatonal en la calle Rio Santiago, en Santiago Tepacaltlalpan				12/11/2001	26/12/2001	\$ 500,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-077-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 10:00 Hrs.	16/Octubre/01 10:00Hrs.	23/Octubre/01 10:00 Hrs.		30/Octubre/01 10:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-078-01	Pavimentación con asfalto de 19 calles en 19,383.78 m2.				12/11/2001	26/12/2001	\$ 1,900,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-078-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 10:00 Hrs.	16/Octubre/01 12:00Hrs.	23/Octubre/01 12:00 Hrs.		30/Octubre/01 12:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-079-01	Pavimentación con adoquero y adobado de 12 calles en diversas colonias y barrios de la Delegación Xochimilco con 9,934.05 m2				12/11/2001	26/12/2001	\$ 1,500,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-079-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 12:00 Hrs.	16/Octubre/01 18:00Hrs.	23/Octubre/01 14:00 Hrs.		30/Octubre/01 14:00 Hrs.

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-080-01	Repavimentación en vialidades a base de concreto asfáltico en 17 calles de diversas colonias y barrios de la Delegación Xochimilco con 57,812.15				12/11/2001	26/12/2001	\$ 2,500,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-080-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 14:00 Hrs.	16/Octubre/01 20:00Hrs.	23/Octubre/01 18:00 Hrs.		30/Octubre/01 18:00 Hrs.



No. Licitación	Descripción v ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-081-01	Pavimentación con asfalto de 18 calles con 8,880.48 m2. dentro del perímetro delegacional.				12/11/2001	26/12/2001	\$750,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-081-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 14:00 Hrs.	16/Octubre/01 14:00Hrs.	23/Octubre/01 12:00 Hrs.	30/Octubre/01 12:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción v ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-082-01	Construcción de dos invernaderos de 500 m2. Donde se producirán 300,000 plantas de ortalias y 200,000 de plantas de ornato. Incluye bombas para riego y equipo de protección				12/11/2001	26/12/2001	\$ 150,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de pron. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-082-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	11/Octubre/01 12:00 Hrs.	16/Octubre/01 18:00Hrs.	23/Octubre/01 20:00 Hrs.	30/Octubre/01 20:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción v ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-083-01	Pavimentación con asfalto de 11 calles con 10,596.86 m2. dentro del perímetro delegacional.				13/11/2001	27/12/2001	\$1,000,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de pron. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-083-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	12/Octubre/01 10:00 Hrs.	17/Octubre/01 10:00Hrs.	24/Octubre/01 12:00 Hrs.	31/Octubre/01 10:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-084-01	Suministro e instalación de poste con luminarias en 50 unidades habitacionales dentro del perimetral.				13/11/2001	27/12/2001	\$2,700,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-084-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	12/Octubre/01 12:00 Hrs.	17/Octubre/01 12:00Hrs.	24/Octubre/01 14:00 Hrs.	31/Octubre/01 12:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-085-01	Pavimentación con asfalto de 20 calles con 13,384.32 m2. dentro del perímetro delegacional.				13/11/2001	27/12/2001	\$1,100,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-085-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	01/Octubre/01	12/Octubre/01 14:00 Hrs.	17/Octubre/01 14:00Hrs.	24/Octubre/01 18:00 Hrs.	31/Octubre/01 14:00 Hrs.	

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 8. Sesión con fecha 17 de Septiembre del 2001.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx>, los días 25, 26, 27, 28 de Septiembre y 1 de Octubre del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.

**Requisitos para adquirir las bases:**

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.
  2. Copia de la constancia de Registro de concursante definitivo o en trámite, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (Original para cotejo). Documentos que acrediten la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, los cuales se relacionan a continuación:
    - 2.1. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse (para participantes con registro en trámite).
    - 2.2. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido. (para participantes con registro en trámite) ó los estados financieros auditados (al 31 de Marzo del 2001), firmados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador. (para participantes con registro en trámite)
    - 2.3. Los interesados deberán contar con la experiencia técnica, demostrada mediante, carátulas de contratos o Actas de Entrega-recepción en trabajos similares a los de la presente licitación. (para participantes con registro en trámite).
    - 2.4. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:  
3. Deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica los documentos indicados en los puntos 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.  
4. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
- La forma de pago se hará:  
5. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.  
En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
6. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional.
  7. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados anteriormente, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria. Deberá elaborar en papel membretado de la empresa escrito de presentación de la persona que asistirá a la **Visita de Obra y Junta de Aclaraciones**, así como presentar original y copia de su cedula profesional.
  8. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
  9. Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
  10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
  11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
  12. En lo referente a la subcontratación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  13. Una vez hecha la evaluación de las Propuestas se elegirá como ganadora a aquellas que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Delegación Xochimilco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio mas bajo.
  14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 25 de Septiembre del 2001**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA**  
**Rúbrica.**  
(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Xochimilco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Licitación Pública Nacional  
CONVOCATORIA 019

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32 y 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra publica a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-086-01	Trabajos de mantenimiento general en los siguientes mercados: Guadalupe I. Ramírez, San Gregorio, Ahualapa y Ampliación Tepepan.				22/Oct/01	26/Dic/01	\$ 580,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-086-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	01/Octubre/01	01/Octubre/01 10:00 Hrs.	01/Octubre/01 18:00 Hrs.	08/Octubre/01 10:00 Hrs.	10/Octubre/01 10:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-087-01	Trabajos de rehabilitación de áreas verdes en Av. Las Torres entre Camino Real y Xochitepec y Camino Real al Ajusco colonia Ampliación Tepepan.				22/Oct/01	20/Dic/01	\$ 1'000,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-087-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	01/Octubre/01	01/Octubre/01 12:00 Hrs.	01/Octubre/01 19:00 Hrs.	08/Octubre/01 12:00 Hrs.	10/Octubre/01 12:00 Hrs.	

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 9ª. Sesión Ordinaria con fecha 17 de Septiembre del 2001.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, venta e inscripción en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx>, los días 25, 26, 27, 28 de Septiembre y 01 de Octubre del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

**Requisitos para adquirir las bases:**

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
- 1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.

2. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse.
3. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.
4. Relación de contratos en vigor.
5. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
6. Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 se anexaran en el sobre de la Propuesta Técnica, de no presentar estos documentos será motivo de desechar la propuesta.
7. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.  
La forma de pago se hará:
8. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
9. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
10. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional.
11. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Publicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., Deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones, se anexara copia de la cedula profesional de la persona que asista.
12. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Colonia barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
13. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
14. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
15. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Moneda Nacional.
16. Las contrataciones se sujetaran a lo dispuesto en el Artículo 47, penúltimo párrafo.
17. La adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las Bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
18. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**México, Distrito Federal, 25 de Septiembre del 2001**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. ARQ. JUAN A. TORALES INIESTA**

**Rúbrica**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 041**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indican:

**30001047-090-01**, para la adquisición de “**Bombas con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo con válvula check integrada, de diversas características**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 02 al 08 de octubre del 2001	09/10/01 15:00 horas	16/10/01 13:00 horas	23/10/01 13:00 horas	30/10/01 18:00 horas	40 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Bombas con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo con válvula check integrada, de diversas características	83	Pieza

**30001047-091-01**, para la adquisición de “**Carrocería tipo caja seca para montar en camioneta de 3.5 toneladas**”.

Periodo de venta de bases	1ª Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 02 al 08 de octubre del 2001	09/10/01 10:00 horas	16/10/01 18:00 horas	23/10/01 18:00 horas	30/10/01 19:00 horas	40 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación cuenta con 30% de anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Carrocería tipo caja seca para montar en camioneta de 3.5 toneladas	56	Pieza

?? Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

\* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

\* Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

\* Los anticipos fueron autorizados en la décima séptima sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el día 13 de septiembre del 2001.

\* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

\* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

\* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 02 de octubre del 2001

**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA: 024**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) SIGUIENTES, PARA LA CONTRATACION DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-030-01	\$ 5,100.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 4,900.00	09/10/2001 HASTA LAS 13:00 HORAS	08/10/2001 10:00 HORAS	09/10/2001 12:00HORAS	15/10/2001 10:00 HORAS	19/10/2001 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CALENDARIO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA CONSTRUCCION POR NUEVA CREACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR GUSTAVO A. MADERO, UBICADA EN CALLE CORONA S/N, COLONIA SAN ANTONIO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	PRIMER EJERCICIO 22/11/2001 SEGUNDO EJERCICIO 01/01/2002	PRIMER EJERCICIO 31/12/2001 SEGUNDO EJERCICIO 18/08/2002	\$ 20,000,000.00

- ?? LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 57-64-01-61, EXT 270, 276 Y 277, LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F. O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL EDO. DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN COMPRANET A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A., CON NO. DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ?? LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 12:00 HORAS EN: DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 12:30 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2001 A LAS 10:00 HORAS EN: LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA., C.P. 15850., C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE CORONA S/N, COLONIA SAN ANTONIO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO..

- ?? EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- ?? LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- ?? SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PREFABRICADOS, ESTRUCTURA METALICA Y TRIDIMENSIONAL.
- ?? EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERAN PRESENTAR PREVIO A LA INSCRIPCIÓN, LA AUTORIZACION MEDIANTE NOTARIO PUBLICO.
- ?? SE OTORGARAN ANTICIPOS, PARA EL PRIMER EJERCICIO 30.0 % PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE Y PARA EL SEGUNDO EJERCICIO 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- ?? LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA(S) CONVOCADA(S).
- ?? LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: A) COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES DENTRO DEL PERIODO DE SEIS MESES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXTERNO O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE 2000. B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMÁS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE. C) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- ?? LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERÍODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERÁ DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- ?? NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ?? NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO N° SF-787-01 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2001. EL MONTO QUE SE EJERCERA PARA EL PRIMER EJERCICIO ES DE APROXIMADAMENTE \$7,000,000.00.
- ?? CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

**ING. RAMON SANTOYO LUGO**

(Firma)

DIRECTOR GENERAL

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA: 025**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-031-01	\$ 6,000.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 5,800.00	03/10/2001 HASTA LAS 13:00 HORAS	08/10/2001 10:00 HORAS	11/10/2001 12:00HORAS	18/10/2001 10:00 HORAS	25/10/2001 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CONSTRUCCION DE NUEVOS ALBERGUES EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON PRIMERA ETAPA FASE III, UBICADO EN LORETO FABELA Y AVENIDA 510 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	PRIMER EJERCICIO 15/11/2001 SEGUNDO EJERCICIO 01/01/2002	PRIMER EJERCICIO 31/12/2001 SEGUNDO EJERCICIO 30/08/2001	\$ 28,000,000.00

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO SF/853/01 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2001. EL MONTO QUE SE EJERCERA PARA EL PRIMER EJERCICIO ES DE APROXIMADAMENTE \$6,300,000.00, INCLUYE IVA.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

1.2 EN CASO DE ESTAR EN TRÁMITE EL REGISTRO:

CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITÉ ACOMPAÑADO DE:

DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2000, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONA MORAL O IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE ASOCIACION, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.

NOTA: DE ACUERDO A LA CIRCULAR CONEP NÚMERO 512-00 Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 24 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL SERVIRÁ DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA Y HASTA POR UN LAPSO DE 8 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DEL CUAL DEJA DE SER VALIDO Y NECESARIAMENTE DEBE PRESENTAR EL REGISTRO DEFINITIVO. SI ESTÁ EN LOS RANGOS DE VALIDEZ DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO REGISTRO.

2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:

2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.

3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:

3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)

6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

7. SE OTORGARÁN ANTICIPOS DEL CERO POR CIENTO (0.0%) PARA EL PRIMER EJERCICIO, PARA EL SEGUNDO EJERCICIO SERA DE 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE

FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

10. NO SE AUTORIZA SUBCONTRATACION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO, SE DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS PARA LA EVALUACION ECONOMICA; EN CASO DE NO CONTAR CON ESTAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO Y SE CONVOCARA NUEVAMENTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO.

12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

(Firma)

**NG. RAMON SANTOYO LUGO**  
DIRECTOR GENERAL

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Secretaría de Salud**  
**Licitación Pública Nacional**  
**CONVOCATORIA 020**

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción I y 26 (empleando los tiempos mínimos establecidos en el proceso licitatorio) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad, por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales a precios unitarios y tiempo determinado para contratar trabajos de mantenimiento: en los hospitales generales: Villa, Milpa Alta, y Gregorio Salas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-041-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	08/10/2001  De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	09/10/2001  10:00 hrs.	10/10/2001  09:00 hrs.	15/10/2001  09:00 hrs.	18/10/2001  09:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento consistente en la remodelación de baños para las áreas de Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización y Baños Vestidores, así como trabajos de mantenimiento menor en el Hospital General Villa ubicado en Av. San Juan de Aragón No. 285 Col. Granjas Modernas Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07460	29/10/2001	22/12/2001	\$ 750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-042-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.00	08/10/2001  De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	09/10/2001  10:00 hrs.	10/10/2001  13:00 hrs.	15/10/2001  13:00 hrs.	18/10/2001  13:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento consistente en la remodelación de baños para las áreas de Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización y Baños Vestidores, así como trabajos de mantenimiento menor en el Hospital General Milpa Alta ubicado en Av. Nuevo León S/N Col. Villa Milpa Alta Deleg. Milpa Alta C.P. 12000.	29/10/2001	22/12/2001	\$ 200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-043-01	\$ 2,000.00 en compraNET \$ 1,900.000	08/10/2001  De las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.	09/10/2001  13:00 hrs.	10/10/2001  17:00 hrs.	15/10/2001  17:00 hrs.	18/10/2001  17:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
	Trabajos de mantenimiento consistente en la remodelación de baños para las áreas de Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización y Baños Vestidores, así como trabajos de mantenimiento menor en el Hospital General Gregorio Salas ubicado en Carmen No. 42 Col. Centro Deleg. Cuahutemoc C.P. 06020	2/10/2001	22/12/2001	\$ 300,000.00

- ?? Los casos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictámenes número 03/1ra. Ext. /01, 05/1ra. Ext. /01, 06/1ra. Ext. /01, en la primera sesión extraordinaria del día 04 de septiembre de 2001.
- ?? Bases de licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Av. Jardín, número 356 P.B. Colonia del Gas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02650, teléfono 53-56-12-96.
- ?? Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- ?? Requisitos para adquirir bases de las tres Licitaciones Públicas Nacionales, publicadas en esta convocatoria:
- ?? a) Solicitud de intención para participar en el proceso licitatorio.
- ?? b) Curriculum vitae de la persona física o moral.
- ?? c) Registro federal de contribuyentes o cédula fiscal.
- ?? d) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para personas morales. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, (pasaporte, cartilla del S.M.N. o credencial de elector), para persona física.
- ?? e) Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2000 y de los estados financieros del mismo ejercicio.
- ?? f) Experiencia técnica: Cuando menos un año en trabajos de ampliaciones, rehabilitaciones o remodelaciones en Unidades Hospitalarias comprobable con copias de contratos, ( Los contratos deberán ser apartir del año 1997 a la fecha), así como las actas de entrega-recepción correspondientes a dichos contratos.
- ?? g) Registro de concursante de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F., en la especialidad correspondiente.
- ?? Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la convocante, en el auditorio de la Secretaría de Salud del D.F. 1er. Piso.
- ?? Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en el domicilio y horario señalado en esta convocatoria.
- ?? Propuestas: se entregarán de forma directa, deberán redactarse en español y los precios serán en moneda nacional.
- ?? Se otorgará Anticipo: 10% para inicio de los trabajos y 20 % para compra de materiales de construcción.
- ?? Subcontratación: no se subcontratará.
- ?? Garantía de seriedad de la propuesta: 7% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- ?? Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Construcciones del D.F., se deberá de contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica., en caso de no contar con estas se declarará desierto el concurso y se convocara nuevamente para repetir el procedimiento.
- ?? Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- ?? Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
- ?? **NOTAS:**
- ?? Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
- ?? El acreditar los requisitos documentalmente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar en el proceso licitatorio.

México, Distrito Federal 02 de octubre de 2001

**Rúbrica  
(Firma)**

**LIC. EDMER SANTIN PEÑA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.D.F.**

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

<b>No. de licitación</b>
30001122-017-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	135	Servicio de limpieza de oficinas	Elementos	\$ 2,298.15	\$1,783,938.94	CORPORATIVO EMPRESARIAL OASIS S.A. DE C.V.	30/08/2001
2	142	Servicio de limpieza de oficinas	Elementos	\$ 2,307.89	\$1,890,945.01	ALTA LIMPIEZA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	30/08/2001
3	134	Servicio de limpieza de oficinas	Elementos	\$ 2,295.25	\$1,774,638.40	ALTA LIMPIEZA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-018-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	2,865	Reactivos analíticos	Unidad	\$ 219.42	\$628,638.30	DISTRIBUIDORA REAQUIM S.A. DE C.V.	30/08/2001
2	435	Reactivos analíticos	Unidad	\$ 1,294.47	\$563,094.02	BIODIST S.A. DE C.V.	30/08/2001
3	160	Reactivos analíticos	Unidad	\$ 1,500	\$240,000.00	PRODUCTOS INTERNACIONALES GIT S.A. DE C.V.	30/08/2001
4	2,567	Reactivos analíticos	Unidad	\$ 245.70	\$630,721.65	SAY QUIMICA MEDICA S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-019-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	14,965	Material de Vidrio	Varios	\$0	\$0	DESIERTA	30/08/2001
2	575	Material de Laboratorio	Piezas	\$ 240.62	\$138,354.03	PRODUCTOS INTERNACIONALES GIT S.A. DE C.V.	30/08/2001
3	274	Material para Radiología	Varios	\$ 515.20	\$141,164.99	JUAMA S.A. DE C.V.	30/08/2001
4	8,750	Material para Laboratorio	Bolsa	\$ 108	\$945,000.00	BAXTER S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-020-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	93	ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTO GENERADO CON CONTROL AUTOMATICO Y MANUAL	EQUIPOS	\$4,613.98	\$429,100.00	MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA S.A. DE C.V.	30/08/2001
2	128	MICROSCOPIOS DE LABORATORIO, QUIRURGICOS Y FOTO MICROSCOPIO	PIEZAS	\$2,430.86	\$311,150.00	LUIS ESTEBAN SUAREZ RODRIGUEZ	30/08/2001
3	600	BASCULAS DE DIFERENTES TIPOS, CAPACIDADES, PESA BEBE, CON ESTADIMETRO	PIEZAS	\$381.00	\$228,598.44	CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA SALUD S.A. DE C.V.	30/08/2001
4	40	EQUIPOS DE RAYOS X RODABLES Y DENTALES	EQUIPOS	\$3,847.14	\$153,885.65	CONSERVACION EN RADIOLOGIA S.A. DE C.V.	30/08/2001
5	293	INCUBADORAS MP4 e it4, LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	EQUIPOS	\$4,811.64	\$1,409,810.13	GRUPO DYSBA S.A. DE C.V.	30/08/2001
6	322	REFRIGERADORES DIVERSAS MARCAS	EQUIPOS	\$1,350.00	\$434,700.00	SERVIM S.A. DE C.V.	30/08/2001
7	148	INCUBADORAS DIVERSAS MARCAS	EQUIPOS	\$0.00	\$0.00	DESIERTA	30/08/2001
8	108	MONITORES DE TERAPIA INTENSIVA	EQUIPOS	\$0.00	\$0.00	DESIERTA	30/08/2001
9	217	LAMPARAS Y MESAS DE CIRUGIA	EQUIPOS	\$2,472.81	\$536,600.00	LUIS JESUS CALVILLO VILLARD	30/08/2001
10	80	EQUIPOS DE ANESTESIA CON VAPORIZADOR	EQUIPOS	\$6,480.42	\$518,433.23	IMISA S.A. DE C.V.	30/08/2001
11	190	VENTILADORES VOLUMETRICOS Y DE PRESION	EQUIPOS	\$11,354.75	\$2,157,403.19	ROSAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	30/08/2001
12	161	CENTRIFUGAS DE LABORATORIO	EQUIPOS	\$3,602.24	\$579,960.00	AXEL INSTRUMENTS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001
13	30	ESPECTOFOTOMETROS DE LABORATORIO	EQUIPOS	\$5,900.00	\$177,000.00	AXEL INSTRUMENTS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001
14	71	ELECTROCARDIOGRAFO DIVERSAS MARCAS	PIEZAS	\$5,529.83	\$392,617.93	SISTEMAS BIOMEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001
15	87	UNIDADES DENTALES ELECTRICAS E HIDRAULICAS	EQUIPOS	\$3,302.30	\$287,300.00	LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD	30/08/2001
16	25	CAMARA DE PATOLOGIA	EQUIPOS	\$6,751.50	\$168,787.50	MIGUEL CRUZ GALICIA	30/08/2001
17	35	UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA	EQUIPOS	\$0.00	\$0.00	DESIERTA	30/08/2001
18	17	UNIDADES DE OFTALMOLOGIA	EQUIPOS	\$25,411.76	\$432,000.00	AXEL INSTRUMENTS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001
19	79	NEBULIZADORES	EQUIPOS	\$0.00	\$0.00	DESIERTA	30/08/2001
20	37	DEFIBRILADORES	EQUIPOS	\$4,401.29	\$162,847.86	SISTEMAS BIOMEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001
21	11	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS	EQUIPOS	\$13,872.73	\$152,600.00	AXEL INSTRUMENTS DE MEXICO S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-021-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	5,655	Agujas y Tubos	Caja	\$ 344.86	\$1,950,209.88	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIO S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-022-01

GRUPO	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
Ia, Ib, Id, Ie, Ih	Variable	Química Clínica	Varios	Variable	\$9,293,124.70	DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH S.A. DE C.V.	30/08/2001
Ig	Variable	Química Clínica	Varios	Variable	\$582,102.00	MEXICANA DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION S.A. DE C.V.	30/08/2001
Ic	Variable	Química Clínica	Varios	Variable	\$2,543,398.65	APLICACIONES TECNOCLINICAS S.A. DE C.V.	30/08/2001
If	Variable	Química Clínica	Varios	Variable	\$454,800.00	BIODIST S.A. DE C.V.	30/08/01
III	Variable	Drogas de Abuso	Varios	Variable	\$1,231,648.00	QUIMILAB S.A. DE C.V.	30/08/2001
II	Variable	Banco de Sangre	Varios	Variable	\$4,878,850.00	CORPORACION ANALITICA S.A. DE C.V.	30/08/2001

<b>No. de licitación</b>
30001122-023-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	900,000	Vale de Despensa	Vale	\$ 70	\$63,000,000.00	COMERCIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	30/08/2001

AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**LIC. EDMER SANTIN PEÑA**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
 RUBRICA.  
 (Firma)



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Convocatoria: 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "REFACCIONES ORIGINALES PARA MOTOS HARLEY DAVIDSON Y CUATRIMOTOS HONDA" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-034-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	10/10/2001	11/10/2001 11:00 horas	18/10/2001 11:00 horas	25/10/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	MOTOCICLETA HARLEY DAVIDSON MODELOS 80 - 84 Y 90 - 93, 1340 CC	1	Grupo
2	C090000000	CUATRIMOTOS HONDA MOD. 1997, 1 CIL. DE 125 CC.15 H.P	1	Grupo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 27 de Septiembre al 10 de Octubre del 2001; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2001, 11:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Octubre del 2001, 11:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

~~///~~ **No se otorgará anticipo.**

~~///~~ Lugar de entrega: El Almacén de Refacciones de la Dirección de Transportes, ubicado en Cecilio Róbelo No. 9 Col. Aeronáutica Militar, C.P. 15900, Delegación V. Carranza, México D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

~~///~~ Plazo de entrega: será de 45 días naturales a partir de la firma el contrato.

~~///~~ El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del Almacén General avaladas por la Subsecretaría de Seguridad Pública..

~~///~~ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**GUSTAVO SIERRA VALDES**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.**  
**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a las disposiciones que establece La Ley General de Bienes Nacionales en su artículo 79 y a las Normas y Procedimientos Generales para la afectación, baja y Destino Final de Bienes. La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/CPPPDF/SA/E01/2001 para la enajenación de vehículos terrestres.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Ofertas	Acto de apertura económicas	Fallo
LPN/CPPPDF/SA/E01/2001	\$ 200.00	12/OCT/2001	15/OCT//2001 11:00 horas	22/OCT/2001 11:00 horas	22/OCT/2001 12:00 horas	22/OCT./2001 al termino del acto anterior

**VEHÍCULOS TERRESTRES**

PART.	TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	CANTIDAD
01	Tsuru 4 puertas	Nissan	1990	160 DWG	1
02	Tsuru 4 puertas	Nissan	1990	175 DWG	1
03	Sedan 2 puertas	V.W.	1992	983 FZE	1
04	Topaz 4 puertas	Ford	1992	382 FWN	1
05	Tusuru 4 puertas	Nissan	1993 Aut.	799 HPR	1
06	Tsuru 4 puertas	Nissan	1993	952 GHC	1
07	Tsuru 4 puertas	Nissan	1994	620 JBF	1
08	Tsuru 4 puertas	Nissan	1994	845 GVB	1
09	Sentra 4 puertas	Nissan	1996	331 HYZ	1
10	Blazer 4 puertas	G.M.	1998 Aut.	764 HZH	1
11	Stratus 4 puertas	Chrysler	1998	446 LAJ	1

- A) Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en la calle Insurgente Pedro Moreno No 219 primer piso Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de 8:00 a 14:30 horas del **02 al 12 octubre del 2001**, en la Subgerencia Administrativa.
- B) forma de pago en la compra de bases: en **efectivo**.
- C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia General, de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español y en moneda nacional.
- E) El acceso para la inspección de los bienes será del **02 al 12 de octubre al del 2001** en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas .
- F) La fecha de entrega de los bienes será del **26 de octubre al 08 de noviembre del año en curso**. Condiciones de pago: Será de acuerdo con lo establecido en las bases.
- G) **Los vehículos serán vendidos en las condiciones en que se encuentran**

**México, Distrito Federal a 02 de octubre del 2001.**

**Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de D.F.**

**JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS**

(Firma)

---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
Convocatoria: O/SOPSG005/01**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 24, 25, 26 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
DIF-DF-01-LPN-30106003-014	Mantenimiento y Conservación de los inmuebles "C.F. N° 20 Gral. Manuel González Ortega en la Deleg. Coyoacán, C.F. N° 19 Juan A. Mateos en la Deleg. Tlalpan, C. DIF. C.D.C. Miguel Hidalgo en la Deleg. Tlalpan y C.B.S.U Ajusco en la Deleg. Coyoacán".			26 de Octubre de 2001	09 de Diciembre de 2001	\$204,766.44
DIF-DF-01-LPN-30106003-015	Mantenimiento y Conservación del inmueble " C.F. N° 2 Ignacio Zaragoza en la Deleg. Venustiano Carranza, C. DIF . C.D.C. Adolfo López Mateos en la Deleg. Venustiano Carranza".			26 de Octubre de 2001	09 de Diciembre de 2001	\$176,043.17
DIF-DF-01-LPN-30106003-016	Mantenimiento y Conservación del Inmueble Area Operativa Oriente San Lorenzo Tezonco en la Deleg. Iztapalapa			26 de Octubre de 2001	24 de Diciembre de 2001	\$438,382.91
DIF-DF-01-LPN-30106003-016	Mantenimiento y Conservación del Inmueble C. DIF. Adolfo Ruiz Cortinez en la Deleg. Iztapalapa			26 de Octubre de 2001	09 de Diciembre de 2001	\$438,382.91
Número de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DIF-DF-01-LPN-30106003-014	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	05 de Octubre de 2001	08 de Octubre de 2001 10:00 Horas	05 de Octubre de 2001 09:00 Horas	12 de Octubre de 2001 10:00 Horas	17 de Octubre de 2001 10:00 Horas
DIF-DF-01-LPN-30106003-015	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	05 de Octubre de 2001	08 de Octubre de 2001 12:00 Horas	05 de Octubre de 2001 09:00 Horas	12 de Octubre de 2001 12:00 Horas	17 de Octubre de 2001 12:00 Horas
DIF-DF-01-LPN-30106003-016	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	05 de Octubre de 2001	08 de Octubre de 2001 14:00 Horas	05 de Octubre de 2001 09:00 Horas	12 de Octubre de 2001 14:00 Horas	17 de Octubre de 2001 14:30 Horas
DIF-DF-01-LPN-30106003-016	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	05 de Octubre de 2001	08 de Octubre de 2001 17:30 Horas	05 de Octubre de 2001 09:00 Horas	12 de Octubre de 2001 17:30 Horas	17 de Octubre de 2001 17:30 Horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/022/01 de fecha 26 de Enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de publicación de la convocatoria y la(s) fecha(s) de presentación de las propuestas y apertura técnica, fueron autorizados por el Comité de Obras del DIF-DF con fecha 18 de Mayo y 18 de Junio de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Administrativa del DIF-DF sita en Av. Cuauhtémoc N° 1217, 4° piso, colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Coordinación Administrativa.

1.1.- Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1.- Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Coordinación Administrativa de esta Dependencia, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Coordinación Administrativa, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través mediante los recibos que genera el sistema

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Coordinación Administrativa 4° piso.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1er piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310 Delegación Benito Juárez, D.F., los días indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas, perteneciente a la Coordinación administrativa, en Av. Cuauhtémoc N° 1217, 1er piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310 Delegación Benito Juárez, D.F., los días indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarara desierto el concurso y se convocara nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- No se autorizara la subcontratación de los trabajos.

11.- Los interesados en la(s) licitaciones deben comprobar experiencia técnica en Mantenimiento, Conservación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Coordinación Administrativa con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (artículo 41, fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2001

(Firma)

C.P. Vicente Saucedo Arciniega  
Coordinador Administrativo

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### BOMBEADORA MEXICANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2001

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>2001</u>	PASIVO CIRCULANTE	<u>2001</u>
EFFECTIVO	\$ 1,633.00	CUENTAS POR PAGAR	\$ 13,078.00
CUENTAS POR COBRAR	21,924.00	IMPUESTOS POR PAGAR	6,071.00
CTAS POR COBRAR INTERCIAS	49,833.00	CTAS POR PAGAR INTERCIAS	<u>84,400.00</u>
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>6,426.00</u>		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$79,816.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$103,549.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
ACTIVO FIJO NETO	\$ 20,347.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	100,000.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	57,274.00
		RESULTADO EJ. ANTERIORES	(342,047.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>181,387.00</u>
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>(3,386.00)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>\$ 100,163.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>\$ 100,163.00</u></b>

(Firma)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

### BOMBEADORA MEXICANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2001

	<b><u>2001</u></b>
INGRESOS	\$ 308,098.00
COSTO DE OBRA	<u>116,031.00</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>192,067.00</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	10,653.00
GASTOS GENERALES	<u>10,653.00</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>181,414.00</b>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	435.00
OTROS PRODUCTOS	<u>408.00</u>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>181,387.00</b>
I.S.R.	0.00
P.T.U	0.00
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b><u>\$181,387.00</u></b>

(Firma)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

**COLOCACIÓN DE CONCRETO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2001**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2001</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>2001</b>
EFFECTIVO	\$ 9,257.00	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,445,755.00
CUENTAS POR COBRAR	1,127,465.00	IMPUESTOS POR PAGAR	30,196.00
CTAS POR COBRAR INTERCIAS	544,227.00	CTAS POR PAGAR INTERCIAS	<u>198,190.00</u>
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>5,079.00</u>		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,686,028.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$1,674,141.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
ACTIVO FIJO NETO	\$ 373,583.00	CAPITAL SOCIAL	284,124.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		RESERVA LEGAL	432.00
PAGOS ANTICIPADOS	12,965.00	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	84,573.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>29,306.00</u>
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>398,435.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>\$2,072,576.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>\$2,072,576.00</u></b>

(Firma)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO

**COLOCACIÓN DE CONCRETO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADO  
AL 30 DE JUNIO DE 2001**

INGRESOS	<u>2001</u> \$ 2,585,416.00
COSTO DE OBRA	<u>2,462,708.00</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>122,708.00</b>
GASTOS GENERALES	<u>91,730.00</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>30,978.00</b>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>1,672.00</u>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>29,306.00</b>
I.S.R.	0.00
P.T.U.	0.00
<b>UTILIDAD ( PÉRDIDA) NETA</b>	<b><u>\$ 29,306.00</u></b>

(Firma)

C.P. EDUARDO GARCIA HIDALGO



## COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.. DE C.V.

## AVISO DE ESCISION

## EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESCISION

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V. celebrada el 1 de agosto de 2001, se resolvió escindir esta sociedad, a efecto de que parte de su patrimonio se aporte a favor de la nueva sociedad que se denominará Farmasave, S.A. de C.V., subsistiendo la sociedad escidente. De las resoluciones definitivas, se informa lo siguiente:

1. Se aprobaron los estados financieros auditados de Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2001.
2. Se acordó aprobar el balance general y los balances generales proforma al 31 de mayo de 2001, tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida.
3. Sujeto a la condición resolutoria consistente en la presentación de oposición de alguna persona que, conforme a derecho pudiere hacerlo, la escisión surte efectos para las partes al momento de la adopción de las resoluciones respectivas y para terceros, dentro del plazo establecido en la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Farmasave, S.A. de C.V. será titular del patrimonio escindido, es decir de las partes del activo, del pasivo y del capital que correspondía a la sociedad escidente, señaladas y descritas al efecto en los balances mencionados anteriormente.
5. Los accionistas de la sociedad escidente recibirán acciones de la sociedad escindida en la misma proporción que tienen en acciones representativas del capital social de la escidente.

El texto completo de las resoluciones de esta escisión y sus anexos se encontrarán a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad escidente antes señalada, ubicada en Boulevard Belisario Domínguez No. 1182-A, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, durante el plazo establecido en la Ley de la materia.

ATENTAMENTE  
México, D.F., a 2 de agosto de 2001.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Antonio Leonardo Castañon

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.. DE C.V.  
BALANCE GENERAL PROFORMA DE ESCISION AL 31 DE MAYO DE 2001.  
(PESOS)

	Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A de C.V Escidente	Farmasave, S.A de C.V. Escindida	Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A de C.V (Después de Escisión)
<b>ACTIVO</b>			
Circulante	390,072,545	22,435,766	367,636,779
Fijo	158,179,335	71,739,583	86,439,752
Diferido	80,246,919	0	80,246,919
Total Activo	<u>628,498,799</u>	<u>94,175,349</u>	<u>534,323,450</u>
<b>PASIVO</b>			
A corto plazo	296,180,017	0	296,180,017
A Largo Plazo	58,704,552	0	58,704,552
Diferido	77,476,291	0	77,476,291
Total Pasivo	<u>432,360,860</u>	<u>0</u>	<u>432,360,860</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital Social	70,200,000	7,020,000	63,180,000
Utilidades Retenidas	197,144,089	87,155,349	109,988,740
Otras Cuentas de Capital	(71,206,150)	0	(71,206,150)
Total Capital Contable	<u>196,137,939</u>	<u>94,175,349</u>	<u>101,962,590</u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u>628,498,799</u>	<u>94,175,349</u>	<u>534,323,450</u>

(Firma)  
Antonio Leonardo Castañon  
Delegado de la Asamblea

**ARIES EMPAQUE Y CORRUGADOS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2001**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Cobrar	260,724	Cuentas por pagar	109,963
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>260,724</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>109,963</b>
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>19,833</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social Fijo	50,000
		Resultado Ejerc. Ant.	121,469
		Resultado del ejercicio	-875
		<b>Total Contable</b>	<b>170,594</b>
<b>Total Activo</b>	<b>280,557</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>280,557</b>

1. Se aprueba por unanimidad de votos la disolución y consecuentemente la liquidación de la sociedad.
2. Se aprueba como fecha de disolución el día 31 de marzo del año 2001, para todos los efectos legales, sociales, fiscales y económicos. Por lo que para fincar responsabilidades, se estará a las disposiciones contenidas en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Se aprueba publicar el acuerdo de disolución de la sociedad, con el objeto de poner en conocimiento de terceros la decisión tomada en esta Asamblea General Extraordinaria, para que hagan ejercer sus derechos si es el caso.
4. Los señores accionistas acuerdan ratificar personalmente ante el Notario Público designado el contenido de la presente Acta de Asamblea.

**México D.F. a 16 de agosto de 2001**

**Liquidador**

**Sr. Martiniano Enrique Mejía Ojeda**

**Rúbrica**

(Firma)

**SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

De conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Solución Productiva, S.A. de C.V., celebrada el 27 de julio de 2000, se acordó disminuir el capital social en la cantidad de \$ 20'601,000.00 M.N., mediante la liberación de la obligación de pago al accionistas que suscribió las acciones correspondientes.

(Firma)

Roberto Vez Carmona  
Delegado de la Asamblea

**HFR INSTALACIONES, S.A DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Con fecha veintiuno de septiembre, en México Distrito Federal, previa convocatoria publicada en el periódico la Crónica el día cuatro de septiembre del año dos mil uno, se llevó a cabo en el domicilio Social una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HFR Instalaciones S.A. de C.V. en la que entre otros acuerdos se tomó el de aumentar el Capital Social en la parte variable en la cantidad de \$99,000.00 por lo que mediante este comunicado se les informa a los Accionistas que tengan derecho a suscribir el aumento de Capital Social, que cuentan con el plazo a que se refiere el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles para hacerlo.

(Firma)

FRANCISCO JAVIER CAMPOS  
CONSEJERO DELEGADO

(Firma)

LAURO RAYMUNDO GÓMEZ GUZMÁN  
CONSEJERO DELEGADO

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DUCTOS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
I.V.A. Acreditable	\$ 11,111.00	Capital Social Fijo	\$ 50,000.00
		Aportaciones para Futuros	
		Aumentos de Capital	2,775,962.00
		Resultado de Ej Anteriores	( 2,609,873.00 )
Impuestos a Favor	\$ 2,876.00	Resultado del Ejercicio	( 202,102.00 )
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 13,987.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 13,987.00</b>
	=====		=====

- . En Cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, D.F., a 7 de septiembre del 2001  
(FIRMA)  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Sr. Jesús Rodríguez Pérez**  
**Liquidador**

**GRUPO ASESORES, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

La Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Grupo Asesores, S.A. de C.V., celebrada el día 22 de agosto del 2001, acordó disminuir el capital social en la parte variable del mismo mediante reembolso, en la suma de \$700,000.00 M.N., para quedar con un capital social total de \$2'500,000.00 M.N.

En virtud de lo arriba expuesto, actualmente el capital social está integrado en su parte fija por la cantidad de \$46,000.00 M.N., y en su parte variable por la cantidad de \$2'454,000.00 M.N.

Lo anterior se hace constar para los efectos a que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 27 de agosto del 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Act. José Manuel Septién Hinojosa.**  
Vice-Presidente del Consejo de Administración.

**“INMOBILIARIA FRANTEL”, S.A**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2001.

ACTIVO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)

LIC. EMILIO AARUN TAME.  
LIQUIDADOR.

---

AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD  
ANONIMA A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL  
VARIABLE.

INMOBILIARIA PLAZA MONTES URALES, Sociedad Anónima hoy de Capital Variable, con domicilio en Montes Urales número 739, Colonia Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, publica que por acta de asamblea de fecha 04 de marzo del 2000, se transformó de S.A. a S.A. DE C.V.

México, D.F., a 27 de Agosto del 2001.

INMOBILIARIA PLAZA MONTES URALES, S.A. DE C.V.

(Firma)

ARQ. DAVID MUSTRI SIDAUY.  
PRESIDENTE.

---

**Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.**

(antes Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V.)

**Amortización de Acciones**

Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., antes denominada Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. (“**GF Banamex**”) informa, en los términos y para los efectos de la fracción III del artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que en su asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de septiembre de 2001, en la que el 99.97% de las acciones en circulación estuvieron representadas, se resolvió amortizar con utilidades repartibles 12,805,226 acciones, de las cuales 6,402,613 corresponden a la Serie “F” y 6,402,613 corresponden a la Serie “B”, sin reducir el capital social, a un precio de amortización de \$22.00 por acción, a ser pagado en los términos que se indican más adelante.

La asamblea también resolvió que la designación de las acciones a amortizarse se llevara a cabo por sorteo ante notario público. El sorteo se llevó a cabo ante el señor Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número 1 del Distrito Federal. El número y las demás características de las acciones amortizadas constan en el acta notarial número 47,042, otorgada el 24 de septiembre de 2001 ante el notario público señalado.

El pago del precio de la amortización se hará en moneda nacional el día 28 de septiembre de 2001 a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores (“**Indeval**”). El pago de la amortización se hará contra el saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta de la sociedad, por lo que se efectuarán las retenciones fiscales que procedan.

La asamblea resolvió también anular las acciones amortizadas y los títulos que las amparan, anulación que surtió efectos de inmediato, en virtud de que la sociedad proveerá de fondos al Indeval, sin perjuicio de la fecha en que el Indeval distribuya entre sus depositantes el precio de la amortización o que GF Banamex realice las publicaciones que correspondan y lleve a cabo los demás trámites que procedan.

México, D.F. a 25 de septiembre de 2001

Delegados de la Asamblea

(Firma)

\_\_\_\_\_  
José Luis Rodríguezmacedo Rivera

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Alberto Sepúlveda Cosío

**INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.**  
**AVISO DE ESCISION.**

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., celebrada el día 31 de Enero de 2001, debidamente protocolizada por escritura número 68,416 de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del Lic. Heriberto Román Talavera, Notario Público número 62 del Distrito Federal, México; se acordó escindir parcialmente a Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., como escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social, para aportarlos a una nueva sociedad denominada Inmobiliaria de la Plaza de la Constitución, S.A. de C.V., como escindida, misma que quedó legalmente constituida en la escritura antes referida.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente extracto de las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, relativas a la escisión antes mencionada:

1. Se aprueba escindir a Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., subsistiendo como sociedad escidente, constituyendo Inmobiliaria de la Plaza de la Constitución, S.A. de C.V., como sociedad escindida, traspasándole a esta última, en la fecha del acta de asamblea antes referida, activos por la cantidad de M.N. \$148,238.65 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Ocho pesos con 65/100, Moneda Nacional), pasivos por la suma de M.N. \$16,550.11 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta Pesos con 11/100, Moneda Nacional) y capital por M.N. \$131,688.53 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con 53/100, Moneda Nacional).
2. En virtud de lo anterior:
  - a. El total del capital social traspasado a Inmobiliaria de la Plaza de la Constitución, S.A. DE C.V., asciende a M.N. \$1'346,400.00.00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos, Moneda Nacional), correspondiendo M.N. \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional) al capital mínimo sin derecho a retiro y M.N. \$1'296,400.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Pesos, Moneda Nacional) al capital variable.
  - b. El total del capital social de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., después del traspaso antes mencionado, asciende a la cantidad de M.N. \$336,600.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos, Moneda Nacional).
3. Se aprueba la constitución de la sociedad Inmobiliaria de la Plaza de la Constitución, S.A. de .C.V, misma que se registrará por los estatutos sociales que se agregan al acta de asamblea de escisión.
4. Se determina que la sociedad escidente responderá de la totalidad de sus obligaciones.
5. El texto integro de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., que aprueba la escisión, así como los estados financieros dictaminados por auditor externo que se anexan a la misma, quedan a disposición de los socios y acreedores de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., y de Inmobiliaria de la Plaza de la Constitución, S.A. DE C.V., durante un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura referida en el primer párrafo del presente aviso, misma que contiene la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que aprueba la escisión, y de las publicaciones de ley.

México, D.F., a 29 de agosto de 2001.

\_\_\_\_\_  
Sr. Alberto Cohen Pérez.  
Delegado especial de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A.  
Rúbrica.

**INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.**  
**AVISO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO.**

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A., celebrada el día 31 de Enero de 2001, debidamente protocolizada por escritura número 68,416 de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del Lic. Heriberto Román Talavera, Notario Público número 62 del Distrito Federal, México; se acordó reducir el capital social mínimo a la cantidad de M.N. \$336,600.00 (trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos, Moneda Nacional)

México, D.F., a 29 de agosto de 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Alberto Cohen Pérez.  
Delegado especial de Inmobiliaria de la Plaza Mayor, S.A.  
Rúbrica.

---

**E D I C T O S**

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

**E D I C T O**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALVAREZ GUILOCHE JOSE ANTONIO, en contra de JOSE AGUSTIN TOVAR FERRIGNO, expediente 391/96, con fechas dieciocho de octubre del año próximo pasado, veintinueve de mayo y catorce de junio del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo del conocimiento de la parte demandada que deberá comparecer ante el local del juzgado a contestar la demanda y oponer excepciones en un término de TREINTA DIAS HABILES, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., 19 de junio del 2001.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** .- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL .- MEXICO)

JUZGADO 25o CIVIL SRIA. "B"

EXP. 536/98

E D I C T O

SEÑORES: RAUL CASTAÑEDA ARCEO y  
ROGELIO CASTAÑEDA ARCEO.  
**ALMA GLORIA AVALOS PALACIOS.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL CENTRO S.A. INST, DE BCA. MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE RAUL CASTAÑEDA ARCEO, ALMA GLORIA AVALOS PALACIOS y ROGELIO CASTAÑEDA ARCEO, EXPEDIENTE 536/98. LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, DETERMINO EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO EFECTUARLES EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N., POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMAS ACCESORIOS LEGALES, ASI COMO EMPLAZARLOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERA ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, CONFORME AL ARTICULO 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL DE COMERCIO, CONCEDIÉNDOLES UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA, HACIÉNDOLES SABER QUE EN LA SECRETARIA " B " DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES Y QUE DEBERAN PRESENTARSE A LAS DIEZ HORAS DEL ULTIMO DIA DEL TERMINO ANTES CONCEDIDO A EFECTUAR EL PAGO QUE SE LES REQUIERE O EN SU CASO SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, SUFICIENTES QUE BASTEN A CUBRIR LA DEUDA E INTERESES, GASTOS Y COSTAS, MISMOS QUE QUEDARAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DESIGNE EL ACTOR; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EL DERECHO A SEÑALAR BIENES PASARA A LA PARTE ACTORA ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 291, 294 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y 1391, 1396 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS APLICABLES.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BOLETÍN JUDICIAL y en el PERIODICO EL SOL DE MEXICO, así como en el EXPEDIENTE.

---



(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

**EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 63/2001 PROMOVIDO POR SERVICIO POSTAL MEXICANO EN CONTRA DE PAQUETERIA ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:**

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil uno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que se han agotado todos los medios para lo localización del domicilio de la parte demandada **PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de la parte demandada **Paquetería, Accesorios y Comercialización, Sociedad Anónima de Capital Variable, POR MEDIO DE EDICTOS**, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requiérase a la parte actora **Servicio Postal Mexicano**, para que comparezca a este Juzgado de Distrito a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondiente, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se le impondrá una multa de sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 61, 62, fracción II, y 73, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

**Notifíquese y personalmente a la parte actora Servicio Postal Mexicano.**

Así lo proveyó y firma el licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos licenciado Julio Casar Penagos Ruiz que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de abril del dos mil uno

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 1079 del Código de Comercio, téngase por realizada la certificación que antecede, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Agréguese a los autos del cuaderno principal, el escrito presentado por Ernesto Schwebel Cabrera, apoderado de la parte actora Servicio Postal Mexicano, a quien se tiene en tiempo desahogando la prevención que se le hizo mediante auto de cuatro de abril del dos mil uno, y exhibe testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México; y al respecto se provee:

Se tiene por presentada a ERNESTO SCHWEBEL CABRERA apoderado de la parte actora SERVICIO POSTAL MEXICANO, personalidad que se le reconoce al tenor del testimonio de la escritura número veintiocho mil quinientos cuarenta y siete, del seis de diciembre del dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número veintisiete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en Naucalpan, Estado de México, asimismo, como lo solicita, previo cotejo y certificación que obre en autos, devuélvase la copia certificada que exhibe para acreditar la personalidad con la que se ostenta, previa toma de razón que de su recibo obre en autos, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y

por autorizadas a las personas que menciona para los mismos efectos, así como para recoger documentos, a quien se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL de PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones: a) El pago de la suerte principal por la cantidad de \$365,087.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.); b) El pago de la pena convencional; c) El pago de intereses moratorios; y, d) El pago de gastos y costas.

Con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás aplicables del Código de Comercio, 104, fracción IA, constitucional, en concordancia con el 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, SE ADMITE LA DEMANDA planteada en la vía y forma propuesta, en consecuencia, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas, foliadas, rubricadas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de apoderado o representante legal, para que conteste la demanda instaurada en su contra en el plazo de NUEVE DÍAS, más DIEZ días por razón de distancia, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por confesados los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la legislación mercantil citada, en consecuencia, y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra en Boulevard Agustín de Vildosola, número doscientos setenta y cinco, colonia Villa de Seris, C.P. 83170, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, es decir fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez de Distrito en turno en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, para que en auxilio de las labores de este juzgado, lleve a cabo la diligencia de emplazamiento encomendada, otorgándose plena jurisdicción al Juez exhortado para efecto de dar cumplimiento a lo antes indicado, facultándolo para que ordene se practiquen todas las diligencias necesarias para ello, así como acordar todas las promociones que se presenten tendientes a lograr el cumplimiento de la diligencia de emplazamiento, y prevenga al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial del Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Comercio de Comercio.

Tomando en consideración que las prestaciones que se reclaman en el presente asunto, no actualizan el artículo primero transitorio del decreto de reformas del Código de Comercio publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que se trata de un crédito contratado con posterioridad a las reformas, por lo tanto, se hace del conocimiento de las partes que el presente asunto se registrará conforme al CODIGO DE COMERCIO CON REFORMAS.

Sin proveer, respecto de las pruebas ofrecidas en el escrito inicial de demanda, por no ser el momento procesal oportuno.

Notifíquese; y personalmente a la parte demandada PAQUETERIA, ACCESORIOS Y COMERCIALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente.

Lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Alfredo Lugo Pérez con quien actúa y da fe.

**México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto del dos mil uno**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. JULIO CESAR PENAGOS RUIZ**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

Continuación del Índice

**SECCIÓN DE AVISOS**

?? BONBEADORA MEXICANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	87
?? COLOCACIÓN DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	88
?? COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	89
?? ARIES EMPAQUE Y CORRUGADOS, S.A. DE C.V.	90
?? SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.	90
?? HFR INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	90
?? MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DUCTOS, S.A. DE C.V.	91
?? GRUPO ASESORES, S.A. DE C.V.	91
?? INMOBILIARIA FRANTEL, S.A.	92
?? AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	92
?? GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.	93
?? INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.	94
?? EDICTOS	95
?? AVISO	99

**AVISO**

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta.
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** . Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 917.00
Media plana .....	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos  
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$40.00)

## SECCIÓN DE AVISOS

BONBEADORA MEXICANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	87
COLOCACIÓN DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	88
COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	89
ARIES EMPAQUE Y CORRUGADOS, S.A. DE C.V.	90
SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.	90
HFR INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	90
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DUCTOS, S.A. DE C.V.	91
GRUPO ASESORES, S.A. DE C.V.	91
INMOBILIARIA FRANTEL, S.A.	92
AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	92
GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V.	93
INMOBILIARIA DE LA PLAZA MAYOR, S.A.	94
EDICTOS	95
AVISO	99